Domingo 3 de Octubre de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,691

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 48
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
El núm. de cada edicion 0 10 cents.
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Domingo. *Nuestra Señora del Rosario.* Santos Cándido y Maximiano.

San Cándido, mártir en Roma junto á la puerta mayor.

San Maximiano, obispo de Agaya en Africa; el cual fué dos veces atormentado por los donatistas; finalmente, habiéndole precipitado desde una torre muy alta, le dejaron por muerto, sin embargo, sobrevivió algun tiempo y esclarecido por su gloriosa confesion, murió en el Señor.

277 dias transcurridos, faltando 89 para fin de año.

Mañana Lunes. San Francisco de Asis.

San Francisco de Asis, fundador de la órden de menores llamados *franciscanos*, nació en Asis en 1182. Se dedicó al comercio hasta los 24 años, renunció á toda ocupacion mundana, abandonando sus bienes para consagrarse á la predicacion y obras de piedad. Habiéndose retirado á una montaña la víspera de la Exaltacion de la Cruz, tuvo una vision celestial. Vió bajar del cielo un serafin y un hombre crucificado; dícese que él mismo se sintió como atravesado de clavos en las mismas partes del cuerpo en que lo habia sido Jesucristo conservando siempre las cicatrices. Murió en 1226.

278 dias transcurridos, faltando 88 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 51 m. y entra á las 6 h. 6 m.

Luna nueva á las 12 h. 59 m. de la mañana.

Efemérides

DIA 3—1818—COMBATE DEL RABON.

Los portugueses se enseñoreaban de la Banda Oriental del Uruguay; el general Rivera al frente de los orientales atacó el **3 de Octubre de 1818** una fuerza cuatro veces mayor en número en el punto denominado el Rabon, en el Rio Negro; siendo rechazado el ataque, sostuvo una retirada honrosa peleando por espacio de doce leguas.

1258—MUERTE DE MOSTASEM BILLAH.

1813—BATALLA DE LAS TRINCHERAS.

1815—EJECUCION DEL GENERAL PORLIER.

1821—INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA.

1830—INDEPENDENCIA DE BÉLGICA.

1841—DECAPITACION DEL DR. D. MARCOS M. AVELLANEDA.

DIA 4—1877—INCENDIO DEL «FULMINANTE.»

Uno de los buques mas importantes de la escuadra argentina, el vapor *Fulminante*, donde se hallaba el elaboratorio de los torpedos, proyectiles y otros inventos modernos de la guerra, se incendió el **4 de Octubre de 1877** á causa de haber reventado un torpedo que se estaba preparando; los muertos y heridos que ocasionó esta catástrofe fueron muchos, y los perjuicios en los edificios inmediatos al riacho donde se hallaba el buque cerca del puerto del Tigre en Buenos Aires, tambien fueron bastantes por efecto de la esplosion de la santa-bárbara. El *Fulminante* estaba á cargo de estranjeros contratados para la elaboracion de los mistos, á cuyo miedo ó negligencia se debió el no haberlo salvado antes que el fuego llegara al depósito de la pólvora. Los jefes y tripulacion argentina de algunos buques de guerra que estaban inmediatos, hicieron cuanto fué posible para salvar sus buques y muchos artículos de la nave incendiada. Por su conducta en el salvamento la Cámara de Diputados decretó una medalla de oro á varios jefes y guardias marinas.

1787—NACIMIENTO DE GUIZOT.

1804—UNA ESCUADRILLA INGLESA SE APODERA SIN PRÉVIA DECLARACION DE GUERRA, DE CUATRO FRAGATAS ESPAÑOLAS QUE IBAN DEL RIO DE LA PLATA Y LIMA Á CÁDIZ.

1811—SE DECLARÓ AL EJÉRCITO DE LA BANDA ORIENTAL BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO.

1828—RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DE LA BANDA ORIENTAL.

EL SIGLO

Primera amonestacion

El Dr. Herrera (D. Julio) necesita irse con piés de plomo en la evolucion que ha iniciado para volver al seno del partido colorado.

Es necesario, si quiere ser bien recibido, que mida sus palabras para no lastimar la susceptibilidad de sus correligionarios.

Estos son magnánimos y lo recibirán con los brazos abiertos y hasta con serenatas: pero á condicion de que se guarde muy bien de pedirles otros principios que la lealtad á la divisa.

En esa lealtad está cifrado su programa político.

No se venga el Dr. Herrera con ínfulas de hombre de principios—No pretenda excluir del partido á los que hayan hecho dentro de él barbaridades mas ó menos grandes.

No harán poco estos *liberales* en recibirle como uno de tantos y en dar al olvido las pasadas *heregías* del Dr. Herrera.

¿Quién es él para decir, como dice en su carta á los redactores del *Diario del Comercio*, que hay algunos *de los que se llaman colorados*, con los que es preciso ser intransigente?

¿Si creerá que tiene autoridad para meter á todo el mundo en cintura y exigir que ajusten su conducta á esos decantados *principios* que son el ídolo de los *conservadores*?

¡Pues no faltaba otra cosa!

—¿Creerán tal vez nuestros lectores que todo esto lo inventamos nosotros con el maquiavélico fin de poner mal al Dr. Herrera con sus amigos políticos?

No por cierto. Las ideas que dejamos apuntadas las tomamos de un editorial de *La Nacion* de ayer.

En él se leen testualmente los párrafos siguientes:

« Hay sin embargo—dice *La Razon*—en la carta del Dr. Herrera un párrafo que debe causar escozor á muchos de sus nuevos correligionarios.

« Dice que hay que ser intransigentes con *algunos de los que se llaman colorados*, porque representan propósitos y sistemas diametralmente opuestos á los que constituyen su programa político. »

Está equivocada *La Razon*.

Ningun escozor pueden causar esas palabras en el seno de una comunidad política respetable, que con el Dr. Herrera y Obes ó sin él, no se opera modificacion alguna en su constitucion.

La Razon cree que por la circunstancia de haberse dado á luz la carta, ya todo quedará subordinado al autor de ella.

¡Qué facilidad! ¡con qué liviandad juzga *La Razon* que se operan cambios tan radicales en los partidos políticos!

Es preciso no tener la mas ligera nocion de lo que es, de lo que vale, de lo que debe estimarse una comunidad política, para suponer que la incorporacion de un individuo haya de ser materia que exija la celebracion de tratados solemnes.

Puede vivir tranquila *La Razon*, que si el doctor Herrera y Obes viene ó no lo hace, en cualquiera de los dos casos no han de operarse transformaciones que no las hayan sancionado las épocas en los partidos.

Si viene, será un obrero mas, importante si le parece, pero solo un obrero igual á los demas que forman en las filas del centro comun.

A nadie perseguirá ni excluirá, porque no es de eso de lo que se trata, sino de uniformarse para concurrir unidos y compactos á realizar un acto legítimo, que es atributo de la soberanía popular.

Estamos hablando con respecto al derecho que reconocemos á los hombres para cobijarse bajo los pliegues de la bandera de cualquier partido: no se suponga por un momento que estamos empeñados en sincerar al Dr. Herrera, que no precisa de nosotros. Eso corre de cuenta de él, y él sabrá hacerlo, para inspirar confianza á los que procura acompañar en la jornada.»

El Dr. Herrera es sobrado inteligente y harto versado en la prensa para que se le escape el alcance de los párrafos que dejamos transcritos.

El sabrá donde se mete, y por donde ha de salir.

No es tan fiero el leon como lo pintan

No sabemos si nos equivocamos: pero tenemos la idea de que los que ven con recelo al partido constitucional, nos miran con menos prevencion que á otros diarios.

Si por ventura acertáramos en esto, nos holgaríamos de aprovechar esta ventaja para desvanecer ciertas equivocaciones que convendria al bien comun que desapareciesen.

Una de esas equivocaciones es la de creer que los miembros del partido constitucional son enemigos del ejército: que los que no transigen con que el Poder público deje de ejercerse por los que deben ejercerlo, son enemigos de la clase militar.

El Plata ha esplicado recientemente la diferencia radical que existe entre combatir el *militarismo*, que es la intervencion ilegítima de los Jefes de la fuerza pública en los asuntos políticos y administrativos, y combatir el ejército, que es la fuerza designada por la Ley para asegurar la paz y la independencia de la Nacion.

Hoy encontramos en las columnas del *Plata* una prueba irrecusable de la sinceridad con que protesta que no es enemigo del ejército.

Sabido es que el Gobierno ha creido conveniente pedir al Cuerpo Legislativo autorizacion para crear tres escuadrones de línea, y que la Cámara de Representantes ha concedido inmediatamente la autorizacion solicitada.

Ahora bien, Si nuestros amigos fuesen tan intransigentes como se supone, si estuvieran ansiosos de buscar ocasiones ó pretextos para combatir al Gobierno, si su objeto esclusivo fuese hostilizar á los hombres del Poder y á los militares, pondrian el grito en el cielo y clamarian contra este aumento de las fuerzas de línea y contra este aumento de los gastos del presupuesto.

Sin embargo, *El Plata* se guarda muy bien de tomar esta actitud. Encara la cuestion por donde debe encararse, y reconoce que ante la suprema necesidad de asegurar la paz, deben posponerse las consideraciones económicas, á pesar de su gran importancia.

Oíganse las palabras de *El Plata*:

«La cuestion tiene sin embargo otra faz. ¿Responde la creacion de los tres escuadrones de línea á la necesidad extraordinaria de precaverse contra un golpe de mano del coronel Latorre? ¿Se quiere tener una fuerza organizada de caballería, para acudir con presteza al punto amagado y ahogar la anarquía en su cuna? ¿Se trata de imponer al país un sacrificio de doscientos mil pesos para ahorrarle otros sacrificios de millones, de vidas preciosas, y de incalculables desgracias? Si así se plantease la cuestion, su aspecto cambiaria por completo, y los mas adversos al militarismo, los mas celosos por la economía en el manejo de los dineros públicos, sentirian vacilar sus convicciones, y muy probablemente aprobarian la medida, como una necesidad política.

«Es sensible tal vez que el Gobierno no haya sido franco en su mensaje á las Cámaras. Comprobado que el Coronel Latorre conspira activamente—¿quién no se sentiria dispuesto á facilitar los medios de resistencia que deben impedir la propagacion del incendio?

«La conservacion de la paz pública es un interés supremo.—Una guerra civil que durase seis meses acabaria de arruinarnos, de hundirnos,—haria imposible acaso todo propósito de reorganizacion financiera y de rehabilitacion política.

«Si está amenazada la paz pública, tratemos á todo trance de salvarla.—Si el coronel Latorre medita el mas odioso de sus crímenes, no debe esperarse impasible que ese crimen sea para la República una verdadera catástrofe. »

Ya vé el Gobierno que nuestros amigos los constitucionales no son tan intransigentes como ciertos amigos oficiosos del Gobierno lo suponen.—Ya vé que para defender la paz puede contar con su apoyo, siempre que consecuente con sus promesas, ajuste sus actos á la Ley.

Desvanézcanse pequeñas preocupaciones y pueriles susceptibilidades, y no agravemos los males públicos mirando cómo enemigos á los que debemos considerar como aliados y auxiliares.

El proyecto de Banco Crédito Real Mixto

III

Nuestro tercer óbice al proyecto fué el siguiente:

3.° Obligarse, ó cuando menos anunciar como propósito del Banco, abrir á la Nacion un crédito que exceda del duplo de su capital.

Ese proyecto hace estremecer—y no es broma.

El Banco tendrá 50.000,000 de capital en fincas; emitirá cinco veces ese capital. Dos quintos de su emision será destinada á rescatar las Deudas públicas—es decir, 100 millones serán invertidos en esa sola operacion con la Nacion.—La cartera del Banco contará con otras tantas obligaciones de la Nacion.

Además el Banco hará otras operaciones de crédito con el Gobierno, con tal que el Cuerpo Legislativo las autorice; y por ende, hará adelantos sobre sueldos á los funcionarios públicos.

Aquí vemos ya comprometido en operaciones con la Nacion, mas del duplo del capital—aun cuando este sea de la friolera de cincuenta millones.

Depende, pues, la suerte del Banco de la suerte de la Nacion.—Al menor tropiezo político ó financiero el Banco trepida.

La Nacion, que es deudora del Banco; que si peligra este es por su causa, lo toma bajo su proteccion, y lo menos que puede hacer es autorizarlo á no convertir sus notas, ó las toma á su cargo, compensando con ello lo que debe; y para que el perjuicio sea menos sensible al público, declara las notas de curso forzoso, ó las deja á su ventura y se deprecian hasta en 90 p.%, es decir, que 100, pues vienen á valer 10, ó que para obtener en plaza 100 pesos metálicos, se precisa vender 900 de papel.

Cualquiera creeria que exajeramos—Pero la verdad es que todo esto que tememos lo hemos visto producirse entre nosotros—No hay que hojear autores ni tomar por regla lo sucedido en otros paises, sino volver la vista á muy pocos años atrás.

Ese peligro no puede conjurarse sino con la existencia permanente de un capital tan considerable como la emision; y eso excluiria todas las combinaciones del proyecto, que se basan en el uso de un capital elevado á su quintuplo.

Aun ese encaje imposible, absurdo hasta de imaginarlo, no seria eficaz garantía, pues el gobierno deudor permitiria el retiro del capital efectivo, subrogando muy pomposamente al deudor acreedor suyo.

¿O hemos soñado que esto haya sucedido entre nosotros?

¿No hemos visto hasta hacer obligatorio constituir los depósitos judiciales en un Banco; luego, exonerar al Banco de la obligacion de devolverlos; tomar el Gobierno á su cargo, hacerlo y no cumplirlo sino por mal cabo, imponiendo eternas demoras?

Mas eficaz, mas serio, encontraríamos que se estableciese el Banco Nacional, asignándole por capital todas las rentas de la Nacion; pero tampoco lo queremos.

Las facilidades del crédito, así para las Naciones como para los particulares, deben de estar en justa relacion con los empleos útiles, reproductivos.

Abrir á sociedades y á gobiernos desmoralizados fuentes de recursos inagotables, es fomentar el despilfarro.

Los Bancos de emision han hecho entre nosotros su camino. No es posible mantener en plaza sus notas, sino en estricta relacion con su encaje.—Estúdiense los balancetes de los bancos que funcionan.

La emision, no representa sino una facilidad para las transacciones. El cheque es la principal representacion del numerario metálico; pero la emision como el cheque reposa sobre la efectividad del metálico en caja.

Si algo falta á nuestro mercado no es numerario ni cosa que lo represente, sino confianza en el órden político y económico del pais.

Si el capital estranjero encuentra exajeracion en esas desconfianzas que aquejan al capital del pais, venga á nos—que sin complicaciones de ningun género hallaria por lo pronto colocacion favorable, con la perspectiva de convertir su moneda en bienes raices, urbanos ó agrarios, con grandísimas probabilidades de realizar pingües beneficios, á poco que el órden se radique.

De qué sirve que la ley autorice la emision de un Banco hasta el doble, el triple, el quíntuplo de su capital, si al fin es el público quien ha de determinar lo que puede quedar circulante?

A lo que vemos, se propone una carrera de tiro largo, en que se cuenta con el cansancio del público, muy mal dispuesto, hoy por hoy, á prestar crédito á las emisiones bancarias.

No rechazamos que una prosperidad ficticia se pronuncíase con la instalacion del Banco Crédito Real Mixto, pero sin ser profetas podríamos asegurar que se traduciria en una ruina subsiguiente.

No de otra cosa proviene la penosa situacion actual, que del abuso del crédito, facilitado por los bancos de emision en competencia.

Cuando el dinero abunda—y que con solo planchas se hace dinero,—este se deprecia; la propiedad sube, respecto á ese dinero.

Cuando el equilibrio vuelve, y se vé que aquello no era dinero, la propiedad se deprecia—y las fortunas basadas en esas ilusiones, se desmoronan, como se derrite el terron de hielo á los rayos solares.

Z.

Revista de los diarios de anoche

El Diario del Comercio

La manía de lo absoluto es el epígrafe de su editorial. Se muestra de acuerdo con *El Plata* en condenar esa manía. Dice que no hay nada mas absoluto que la pretension del partido constitucional de dividir á la República en dos campos, uno para los malos ciudadanos y otro para los buenos.

Com permiso del colega diremos que en un pais que acaba de salir del régimen dictatorial, el cual no ha dejado de tener prosélitos, nada nos parece mas natural y lógico que el que la division de los partidos se haga colocándose de un lado los que tiendan á que se reproduzcan las situaciones de fuerza y al otro los que crean que la salvacion de la patria está en la observancia estricta de las instituciones. No debe buscarse en esto á nuestro juicio la esplicacion del escaso número de firmas que ha reunido el manifiesto del partido constitucional. En nuestra opinion eso ha dependido del procedimiento meticuloso y poco espansivo que se empleó al convocar á las reuniones políticas de dicho partido y de la desdichada ocurrencia de declarar en el manifiesto de Mayo que los afiliados en el mismo estaban resueltos á no aceptar funciones en la Legislatura ni en la Administracion.

La Tribuna Popular

Guerra bárbara llama *La Tribuna Popular* á la que hace Chile á Bolivia y el Perú. Dice que ningun pueblo que se estime puede entrar en negociaciones de paz con un enemigo que hace semejante guerra. La guerra del Pacífico le recuerda la guerra franco-prusiana, Pero al menos allí peleaban dos razas distintas, en vez de que en el Pacífico combaten dos pueblos del mismo orígen. Cree que la América por decoro propio deberia intervenir en esa lucha y poner freno á la ambicion de Chile.

Recomienda templanza en las discusiones á que da lugar la resurreccion de los antiguos partidos. Le parece bien el tono que *El Plata* y *El Siglo* emplean en la discusion: pero se le figura que á *La Razon* se le van los piés y encuentra en su artículo apreciaciones enojosas é inconvenientes.

El Telégrafo Marítimo

Antes de comenzar el estudio de las bases del Banco Verragaude, copia un texto del economista Courcelles Seneuil y asienta algunas doctrinas contrarias á la intervencion oficial en los Bancos. A juicio del colega, el único punto que tendrian que considerar las Cámaras en el proyecto de que se trata, es la exencion que solicita Mr. Verragaude del uso del papel sellado para las operaciones del Banco. Entiende que la prelacion que reclama para las hipotecas que se inscriban en el mismo no es necesaria, puesto que todas las hipotecas tienen ya la prelacion por el Código Civil si se procede con algun cuidado al constituirlas. Cree que los propietarios que hallarán en el Banco por un lado préstamos mayores que en los actuales prestamistas y por otro una liberalidad á la que no están acostumbrados, acudirán al Banco para que les liberte de sus apuros. Plantea para ocuparse de ellas en artículos sucesivos, las cuestiones de cómo se arreglará el Banco en los momentos de pánico, cómo convertirá de pronto con casas y con campos los billetes que se le presenten exigiendo inmediato pago y si en caso de apuro venderá las fincas, cualquiera que sea el estado del débito que con el Banco tengan sus dueños.

Guerra al derecho de conquista, dice *El Telégrafo*, al ver como Chile se enseñorea del territorio que sucesivamente va ocupando. Trascribe un artículo de *El Siglo* de Buenos Aires en que se anatematiza tambien fuertemente la guerra de conquista.

El Ferro-Carril

Publica algunos apuntes biográficos de General argentino D. Julio A. Roca que ha dado á luz recientemente en Córdoba el Sr. D. Benjamin Pose.

En un artículo de colaboracion titulado *A fuer de imparciales*, se asegura que hoy preside la mas severa moralidad á la inversion de las rentas públicas. Respecto de las órdenes de pago por cuenta de sueldos devengados, se reconoce que este sistema no es estrictamente regular: pero se añade que el Sr. Ministro de Hacienda al espedir esas órdenes parciales favorece con ellas á los mas necesitados y á los que gozan de haberes reducidos.

La España

Trata de la opinion pública y dice que no hay gobierno posible si es contrario á ella, que su existencia es efímera y que su forma es la forma de la autoridad impuesta. Enumera las legítimas exigencias de la opinion y comparándolas con la conducta de los Gobiernos encuentra que estos no las satisfacen.

Libertad es el epígrafe del segundo artículo. Esplica en qué consiste esta, dice que ella constituye la gran aspiracion de la humanidad y demuestra cuánto falta aun para hacerla práctica.

Correspondencia de Castelar

PARA « EL SIGLO » DE MONTEVIDEO

Denia, 3 de Setiembre de 1880.

Amigo mio: Asunto de la sencillez de un ceremonial, á primera vista pura etiqueta, háse elevado á verdadero asunto político; y trae los ánimos henchidos de ideas varias, el gobierno inquieto con profunda inquietud, y esperanzadas las oposiciones dinásticas, las cuales, hace dias, no vislumbraban en su desgracia ni un claror siquiera de esperanza. Trátase de las reglas dictadas para presentar el próximo vástago de los reyes á las múltiples personas á quienes la ley llama de antiguo á certificar la legitimidad de un nacimiento, del cual dimanan tantos y tan valiosos derechos, como los adquiridos, con solo nacer, por aquellos que nacen allá en las alturas de un trono.

Ya en tiempos de D. Amadeo de Saboya, la publicacion de un ceremonial como el presente, para un caso análogo, y la indiferencia del rey, que no lo cumplió á la letra ni llamó á ninguna de las personas encargadas de cumplirlo, trajo en parte el disentimiento entre la familia régia y el ministerio radical, por cuya virtud cayó la monarquía revolucionaria y le sustituyó la república democrática. Hoy, reinante un monarca nacido en el palacio de Madrid, primeriza una reina de la mas ilustre estirpe, definidas por las leyes y sus comentadores las reglas de sucesion á la corona, parecia natural que no hubiese dudas en materia tan importante y que principios consuetudinarios, tan viejos como una monarquía de veinte siglos, fijasen las prácticas propias para certificar y solemnizar el nacimiento de los llamados por privilegios de su cuna y de su nombre á regirnos y gobernarnos en siglos de siglos, si se cumple la sucesion demandada por las bases constitutivas de toda autoridad hereditaria.

Pues no, el Sr. Cánovas del Castillo jamás olvida, cuando ocupa el poder, que distrae los ocios de la oposicion, por su amor ferviente al estudio, en las Academias; y ha convertido en negocio político de primera importancia un detalle subalterno y propio para discutido en cualquier reunion de sabios ó de estudiantes. No quisiera engañarme, no, mas juzgo que la causa de haber aparecido en el ceremonial la palabra príncipe de Asturias é infanta, en vez de príncipe ó princesa de Asturias, no es la generalmente creida por la opinion pública, sino mero descuido, el descuido de haber copiado la norma de ceremonial seguida para el nacimiento y presentacion del rey reinante, y en cuyos artículos no podia mentarse la posibilidad de que naciese una princesa de Asturias, puesto que lo era ya quien lo es hoy aun, la hija mayor de D.ª Isabel II.

Cualquier otro ministro, menos pagado de su ciencia histórica y de su autoridad propia, confesara su descuido sin escrúpulo y lo corrigiera sin demora, quedándole un poco de escozor en la conciencia por el olvido, bien compensado con la satisfaccion de reconocer una falta propia sin esfuerzo y decirla y enmendarla sin tardanza. Pero el señor Cánovas del Castillo imaginó que, en ambas rectificaciones padecian mucho tanto su autoridad de historiador como su autoridad de estadista. No dirán, reclamaba para sí, con visos de razon los maliciosos que menosprecio los principios hereditarios, fundamentales á la monarquía, si confieso involuntario olvido en decreto de tamaña importancia? Y en vez de pasar por esto, que oliera en algun modo á desafeccion é irreverencia, tortura su entendimiento de primer órden, aguza su ingenio de suyo agudísimo, revuelve en la feliz memoria todos sus conocimientos históricos, y encuentra la siguiente argucia, digna por lo sútil de brotar en cualquier cátedra de teología escolástica ó de moral jesuítica, encuentra la argucia de que infantes é infantas son herederos de la corona, mas que, para llevar el título anejo al privilegio, el título de Príncipe de Asturias, necesitan las mujeres lo que no necesitan los varones, una especial designacion del monarca.

Quien desconozca la cavilosidad española, difícilmente podrá comprender todos los comentarios á que han dado lugar el entuerto y la rectificacion. Los amigos de la reina creen ver un desaire á la graciosa magestad en este despojo de un título llevado por los herederos inmediatos de la corona, sin distincion de machos y hembras. Los enemigos de la Princesa de Asturias, que son muchos, pues ha habido quien ha llegado en pleno parlamento á comparar su política al lado de D. Alfonso XII con la política que seguia el príncipe Jacobo de Inglaterra al lado de Cárlos II y con la política que seguia el príncipe Cárlos de Francia al lado de Luis XVIII,—los enemigos de la Princesa de Asturias, decia, han escogido esta coyuntura para esparcir la especie de que conserva su influjo predominante en palacio y de que inspira tales decretos, solo para tener fuerza de razon el título de Princesa de Asturias, del cual quedará privada, en cuanto el trono alcance en el hijo del rey reinante, ya sea ese hijo hembra ó varon, sucesor mas inmediato que ella de mucho, á todos sus honores y á todos sus privilegios.

No digamos nada de los partidos políticos habilitados dentro del régimen actual para disputar al señor Cánovas los goces del gobierno; estos no perdonan medio de decir que en los vértigos de su soberbia el Presidente ha llegado á creer su voluntad no solo directora de los negocios públicos, sino soberana y hasta constituyente de los altos poderes del Estado. Imposible decir á dónde llegan los comentarios y cómo estos comentarios animan y enardecen las mas exaltadas pasiones.

A estas alturas gruesa nube rueda en torno del gobierno y alienta los furores de la oposicion. El principado de Asturias protesta contra las innovaciones del decreto y pide la resurreccion del ceremonial observado el año cincuenta al nacer la actual Prin esa de Asturias. Tal protesta y tal demanda desconciertan al Sr. Cánovas del Castillo porque Asturias se cuenta entre las provincias mas adictas á la Restauracion; porque preside sus diputaciones el Presidente mismo de la Cámara; porque la protesta que mantiene y la satisfaccion que demanda concuerdan con toda la jurisprudencia, en que ha fundado sus derechos al trono la dinastía reinante, la dinastía constitucional de D.ª Isabel II en su lucha de medio siglo con la antigua y absolutista dinastía de D. Cárlos. Otro retrocederia en seguida ante esta dificultad insuperable; mas el señor Cánovas del Castillo no se arredra por nada, y para contestar á los irreverentes asturianos, asocia la persona del rey á sus lucubraciones de historiador, y publica un decreto, negando la peticion y escribiendo para negarla un alegato cuasi jurídico, en el cual agota su inagotable erudicion histórica. En él demuestra que no llevaron tan pomposo título despues de creado, aunque fueran temporal ó definitivamente sucesoras inmediatas al trono, ni doña María hija de Enrique III, ni D.ª Leonor hija de Juan II, ni D.ª Isabel Clara Eugenia hija de Felipe II, ni D.ª María Ana de Austria hija de Felipe III y mujer de Luis XIII de Francia, ni D.ª María Teresa de Austria hija de Felipe IV y mujer de Luis XIV, ni D.ª Isabel II hija de Fernando VII y madre de Alfonso XII, ni D.ª María Luisa hija de Fernando VII y mujer del Duque de Montpensier.

A todo esto objetan los enemigos de las teorías del Sr. Cánovas que la mas ilustre entre todas nuestras reinas, la que conquistó á Granada y descubrió á América, Isabel la Católica, llevó antes de reinar el título de princesa de Asturias, y lo dejó inmortalizado en el recuerdo de los españoles y engrandecido en la historia nacional. Pero el Sr. Cánovas del Castillo, que sostiene desde el poder una batalla de erudito muy sabia, pero muy digna por su inutilidad política de Bizancio, contesta en su decreto: «Del reinado de Enrique IV (antecesor de Isabel la Católica) no hay nada que hablar: que no ha de ser fuente de derecho ni regla ó norma para nada aquel período anárquico de la historia patria». Luego dice, en otra parte, que desapareció el título de príncipe de Asturias durante los reinados de la casa de Austria, como para congraciarse con la reina D.ª Cristina; y á renglon seguido que fué jurada princesa la infanta que Felipe IV enlazó con el mas fastuoso de los Borbones, con Luis XIV. Pero la objecion, á que no puede responder ni responderá jamás, es la fundamental de que el reconocimiento de ese principado de Asturias en el inmediato sucesor de la corona, hombre ó mujer, constituye el derecho fundamental opuesto por la familia de D.ª Isabel á los títulos y á los alegatos de D. Cárlos.

Ahora bien, cierto liberal de antaño, como le preguntaran en el tiempo de la guerra civil qué preferia para el trono, si un varon ó una hembra, contestaba, alzándose de hombros: «me es indiferente; lo mismo me dá que me muerda perro ó perra». Pero un monárquico, tan convencido como el Sr. Cánovas, no puede responder esto sin gran quebrantamiento de su autoridad y sin gran peligro de su renombre. Vista con toda reflexion por quien nada tiene que ver con las herencias de los reyes en virtud de antiguo republicanismo, ageno á todas estas controversias, la doctrina sustentada por el Sr. Cánovas del Castillo resulta con sabor de sálica y visos de carlista, derribando por tierra la tradicion histórica y el derecho consuetudinario de la dinastía reinante.

Decia Enrique Heine que los tiroleses sostuvieron una guerra cruentísima por si habian de tener rey con casaca blanca ó rey con casaca colorada. Pues nosotros hemos tenido la mas cruenta de las guerras civiles, que en siete años consecutivos desoló el suelo y consumió robusta generacion por si la hija mayor de D. Fernando VII y madre de D. Alfonso XII, fué desde su cuna Princesa de Asturias ó infanta no mas. El derecho hereditario en España no se fijó tan pronto como en Francia y como en la misma Inglaterra. De las dos grandes ramas que surgieron á la extincion de los carlovingios, la una, la monarquía germánica, fué electiva, y la otra, la monarquía francesa, fué hereditaria. Pero entre nosotros, el Imperio visigodo vaciló siempre entre la eleccion y la herencia; la monarquía asturiana entre la tradicion visigoda y la inclinacion feudal: unos reyes creyeron como Sancho el Mayor de Navarra y Fernando I de Castilla que el reino era su patrimonio personal y lo repartieron entre sus hijos; otros reyes amayorazgaron a corona; D. Alfonso sostuvo una teoría de sucesion en el Fuero Real y otra teoría de sucesion en las Partidas; sobrepúsose la rama segunda á la rama primera, que representaban los Lacerdas, en las rebeliones contra su padre de D. Sancho el Bravo y la rama bastarda á la rama legítima en el fratricidio de D. Enrique de Trastamara; la inmortal reina D.ª Isabel la Católica, atropelló los derechos de D.ª Juana la Beltraneja nacida en legítimo matrimonio de Enrique IV; el fin de la casa de Borgoña nos costó una guerra con Portugal: el fin de la casa de Austria otra guerra con media Europa; la cesion del reino á los Bonapartes por los Borbones la lucha titánica por la independencia; el nacimiento de D.ª Isabel II una discordia civil que aun no se ha apagado; ¿y el Sr. Cánovas por meros alardes eruditos, remueve todas esas cenizas, aviva todos esos recuerdos, y encona tantas y tan contrarias pasiones? Lo digo con franqueza, hoy merece caer. Y si el rey no le despide en negocio de tanta monta para su dinastía, no sé á ciencia cierta qué resultado tendrá la agitacion vivísima de los partidos dinásticos. Dejemos pasar el tiempo, que es una lógica viviente, y guarda terribles fallos de una tremenda justicia.

El carácter que ha tomado la cuestion española y el tiempo que he debido consagrarle, me impiden estenderme, como quisiera, en la contemplacion del aspecto que han revestido los asuntos orientales en particular y en general todos los asuntos europeos. Lo dejaremos para una correspondencia próxima, en que la luz habrá venido sobre misterios hoy verdaderamente insondables y en que las potencias envueltas en sombras, habrán tomado una posicion definida.

Creian todos en Europa, esperanzados con la relativa calma de estos últimos tiempos, que el nihilismo se dulcificaba ahora y perdia en parte su antigua horrorosa pujanza. Cinco ó seis meses trascurridos sin descarrilamientos, voladuras, incendios y asesinatos daban una especie de victoria aparente á la política del general Loris Melikoff, muestra bien rara por cierto de energía y de prudencia. La suspension de los destierros, el regreso de muchos condenados, cierta reconciliacion con las Universidades, promesas vagas de régimen constitucional inmediato, alejamiento sistemático de la familia imperial recluida en el cielo de los honores pero apartada por completo de la política; todas estas mejoras hacian creer á los pesimistas que aun quedaba ocasion á la esperanza, y esta esperanza serenaba el tumultuoso oleage de las encendidas pasiones. ¡Cuánto y cuán grande, no habrá sido el desengaño, cuando los que, desconociendo las profundas raices de ciertos partidos en la organizacion moscovita, aun tenian esperanzas de paz, hayan visto ¡ay! todo un barrio de Petersburgo incendiado y los edificios oficiales de ese barrio consumidos en medio del asombro de la poblacion, que ve renacer de nuevo los nihilistas, como una especie de génios exterminadores, con sus teas devastadoras en las manos y en el pecho sus voraces é inextinguibles odios de otros tiempos. Los cadáveres engendran los gusanos; el despotismo engendra los nihilistas. Para quitarlos de las bases de la sociedad no hay otra cosa que hacer sino derribar la autoridad absoluta en sus cimas.

Convirtamos nuestros ojos á las letras, segun lo ofrecido y cumplido en varias de mis anteriores correspondencias. Entre los poetas españoles contemporáneos ninguno tan castizo en el habla, tan correcto en la forma, tan hijo de nuestro siglo como Nuñez de Arce, á quien por igual admiran propios y estraños. Y entre sus composiciones, ninguna de tanto alcance por la intencion, de tanta riqueza en las ideas, de un sabor tan clásico y de un arte tan escultórico como la vision de *Fray Martin*. Esta magnífica poesía, que recomiendo á todos mis lectores de América y que se ha traducido al aleman últimamente, revela, presentando á Lutero en Roma, las dudas y las vacilaciones que le asaltaron antes de su profesion y las inspiraciones que cayeron sobre su conciencia conturbada en medio del paganismo deificado por el Renacimiento italiano. ¿Me permitireis á mí deciros al través del espacio, las reflexiones que han levantado en mi alma los combates de Lutero?

Paseábase cierto dia por los alrededores de Erfurt, y por los senderos de una de esas selvas germánicas, donde parece que se oye el martillo de Thro, cuyos golpes resuenan todavía en la historia de Alemania, y que se ven, allí, en las sombras, los dioses carniceros, cuyos númenes protegen los combates y las matanzas. Iba Lutero acompañado de uno de esos amigos de la infancia, con quienes se habita en las aulas y se comunican las ideas, merced á mútuos y cariñosos afectos de profunda y verdadera amistad. Lutero tomaba al jóven amigo por depositario de todos sus secretos, por confidentes de todas sus penas, por compañero de todos sus viajes, por cooperador á los esfuerzos de su entendimiento y á la adquisicion de su ciencia, por alma necesaria á su alma en esa edad en que las amistades toman el ardor y la exaltacion de las mayores pasiones. Recobrado de su enfermedad, vuelto á sus fuerzas, firmes sus piés y su cabeza, se entregaba el futuro reformador á la alegría de vivir y á la contemplacion del campo y del cielo, al lado de su amigo predilecto, con el cual compartia todas sus emociones. De pronto, fuerte viento surge, tremenda nube viene, el relámpago centellea, el trueno retumba, el rayo cae; y la selva muge, como un océano encrespado. Lutero y su amigo se refugian bajo un árbol, y allí va á buscarlos y á herirlos la tormenta. Un trueno, tan espantoso que parece arruinar la máquina celeste, hace estremecer la tierra bajo sus plantas; un relámpago, tan voraz que les rodea de fuego, quema la sangre en sus venas; una chispa, tan poderosa que rasga los nervios, pasa por sus cuerpos; y Lutero queda trémulo y cegado y su amigo muere á sus plantas, sin exhalar una queja y sin decir una palabra. La exaltadísima naturaleza del reformador debió sentir un sacudimiento moral y material tan grande, que decidió de sus ulteriores vocaciones. Y efectivamente, entró en su casa, colgó su túnica de doctor, envió sus insignias á la universidad, escribió á sus padres y fuése al convento de San Agustin, á cuyas puertas llamó para que lo recibieran, pues parecia un cadáver ambulante buscando por el mundo la paz y la quietud de las tumbas. En vano sus maestros espidieron los condiscípulos mas queridos para que le alcanzaran y le disuadieran; en vano sus padres le escribieron y le amenazaron, queriendo regirle y castigarle como en la niñez: la resolucion nació de lo mas profundo de su ser, y se consumó como una gran fatalidad; como si el cielo quisiera que la mayor de las heregías naciese en el seno de los mas recatados claustros.

Imposible en edad tan poética como aquella ver el cumplimiento de leyes fatales del Universo en la muerte súbita de un amigo amado. Al guarecerse bajo un árbol de alta estatura, huyendo á las ráfagas de la tempestad, habian ido sin conciencia clara ni deliberacion reflexiva, en pos de una muerte cierta, dada la electricidad del aire y la soledad y abandono del campo. Mas acostumbrado Lutero á las meditaciones religiosas; creyendo en la intervencion directa é inmediata de Dios; al ver su amigo muerto y él vivo, cuando los mismos estremecimientos los habian sacudido á ambos y el mismo fuego los habia á ambos circundado; dióse á toda suerte de cavilaciones, y resolvió anticiparse la muerte no encontrada en aquel trance, por la aplicacion de una incesante y exaltada penitencia. Entre las paredes del claustro y las sombras que proyectan las grandes capillas; al toque de aquellas campanas que resuenan en las celdas de los frailes como las trompetas del Juicio Final resonarán algun dia en las tumbas de los muertos; al rumor de las oraciones que parecen como el aleteo de las almas; á la vista de las efigies levantadas sobre los altares y de las piedras funerarias tendidas en los pavimentos; las visiones místicas de Lutero se multiplicaban y le acometian y le acosaban como si fueran seres reales y sombras salidas del seno mismo de su monasterio, demasiado angosto para contener la agitacion excesiva de aquella grande alma. Puro en sus costumbres, casto en su lecho, ortodoxo en sus ideas, exento de toda culpa; sin haber inferido ni daño ni aun agravio á persona alguna en este mundo, creíase un gran pecador advertido por la catástrofe de aquella tempestad, y se arrastraba al pié de los altares, imaginando de esta suerte desarmar la divina cólera y atraer sobre sí un rayo de misericordia. El hombre que debia destruir los conventos, disolver las órdenes religiosas, espulsar los monjes de sus celdas, establecer una religion mucho mas civil y mucho menos mística que el catolicismo, presentábase entonces como víctima que era de exaltacion religiosa, pálido, huesoso, demacrado, con la piel pegada al esqueleto, con los ojos relucientes como fuegos fátuos, con el pecho fatigado por la respiracion del dolor, á guisa de uno de esos anacoretas, cuya figura consagrada por la tradicion, representaba la imágen fidelísima del ayuno, del tormento, de la maceracion y de la penitencia. Un dia, que en el Evangelio de la misa hablábase de la espulsion de los demonios, Lutero se puso á gritar, como si todos hubieran entrado en su cuerpo.

Así, ayunaba hasta padecer hambre, velaba hasta caer en sueños magnéticos, macerábase con todos los rigores cenobíticos, ceñíase agudo cilicio que le sacaba gotas de sangre al cuerpo, vivia como si estuviera estrecha y perdurablemente desposado con la muerte. Si alguna vez dejaba el convento, era para irse en el amanecer por los dilatados campos en busca de los pastores y predicarles la buena nueva y sostenerles en la fé. ¡Cuantas veces, despues de estas predicaciones religiosas, tendido á la sombra de los grandes árboles y sobre el tapiz de los verdes prados, rogaba encarecidamente á los campesinos que le recreasen con algunas melodías de las zampoñas, á cuyo son conciliaba el rebelde sueño y dormia en verdadero éxtasis! ¡Cuántas veces sus rezos en la celda se prolongaban al compás de la monótona y uniforme cadencia producida por la fuente que corria en el centro del claustro! Los oficios mas viles del convento los tomaba como podia tomar el cilicio y la penitencia; los ejercicios mas rudos los seguia como pudiera seguir la anterior vocacion. El velaba cuando todos dormian y ayunaba cuando todos comian; él iba con su saco á la espalda en pos de la limosna cuando todos se recogian y reposaban a la amiga sombra del convento. Cuéntase que un dia no salió de su celda, ni á la hora acostumbrada ni mas tarde. Alarmáronse con esto sus hermanos, y creyeron que, rendido al peso de tantas fatigas, habia naturalmente muerto. En vano llamaban á su puerta; en vano querian inquirir por las estrechas ventanas lo que pasaba dentro de aquella especie de sepulcro. Por fin derribaron una ventana y se lo vieron rígido, extático; con los ojos parados, con los labios entreabiertos, con los nervios tirantes, con las manos plegadas, con las rodillas en tierra, víctima de una verdadera catalepsia intelectual.

En semejante estado, uno de sus compañeros, que tenia melodiosa flauta suya á mano, tocó alguna de las melodías aprendidas en Eisenach que recordaban los instantes mejores y los dias mas felices de su juventud. A este reclamo del recuerdo, á este llamamiento al corazon, á esta melodía del alma, sus nervios se dulcificaron, su voluntad renació, su ánimo tornó á la conciencia de sí mismo, su corazon comenzó á latir de nuevo con grande fuerza, la sangre circuló por las venas ateridas y la vida volvió al cuerpo rígido y yerto.

Deben tenerse en cuenta todas estas minucias para comprender la complexion física y el carácter moral de Martin Lutero. Dos características cualidades van resaltando en su ser á medida que va corriendo á la plenitud de la vida y á la madurez de la edad. Estas dos cualidades culminantes son la fuerza casi incontrastable de su voluntad anhelosa de batallar y la inclinacion cuasi invencible de su inteligencia á la polémica, al debate, á todos los medios de la guerra intelectual. Combatir, combatir; hé ahí la necesidad de Lutero. Bajo este aspecto era uno de aquellos germanos, que parecian lactados con sangre, hijos mas que del amor del combate, nacidos en carros de guerra, criados entre el fragor de las batallas, con dioses homicidas que adorar, con una espada puesta de punta en el suelo que reconocer como único símbolo religioso, con la esperanza de despertar en su olimpo odínico si sabian morir matando en medio de una legion de enemigos aterrados de su coraje y de su fuerza. Solo que Lutero tomaba los argumentos en vez de las lanzas; los espacios del espíritu en vez de los campos de batalla; las guerras intelectuales en vez de las guerras materiales; y su fé era su fortaleza; y su polémica era como una correría de aquellas tribus armadas que todo lo desolaban; y su empeño guerrero principalmente consistia, en rendir voluntades, en tomar conciencias, en expugnar ideas, en vencer á los enemigos de sus dogmas, en luchar y reluchar eternamente allá en las cimas altísimas de la humana razon y en las cumbres vertiginosas del humano espíritu.

Para este guerrero formidable nada tan conveniente como la vida monástica. En ella toda necesidad material estaba satisfecha y no habia mas que las necesidades morales. Contaba el hombre en el claustro encerrado, por única familia sus ideas; y de sus ideas se alimentaba y se vestia; y en sus ideas habitaba; y de sus ideas vivia y moria de igual modo que esos conocidos insectos, los cuales todo lo sacan de sí mismo y se visten con las telas compuestas de hilos extraidos del seno de su propio cuerpo.

Destinado Lutero á producir una revolucion religiosa; destinado á ser la gran figura que divide dos hemisferios de la historia y que separa dos corrientes del tiempo; destinado á llevar en su alma preñada de ideas el gérmen del alma moderna; escuchaba voces sobrenaturales y extrañas, sentia asaltos de pensamientos indefinibles, luchaba y reluchaba con el mundo de recuerdos que tenia en su memoria y el mundo de sentimientos que tenia en su corazon y el mundo de ideales nuevos que brillaba allá en las cimas de su conciencia. Para ser maldecido por estos y adorado por aquellos; impostor aquí y allí profeta; mártir de unos y reo de otros; santo á los ojos de tales pueblos y criminal á los ojos de los pueblos contrarios; objeto de maldiciones y de idolatrías; asunto de alabanzas y de invectivas; ángel de la luz y ángel de las tinieblas al mismo tiempo; fundador de una religion y enemigo de otra; el principio del bien en sentir de este linage de creyentes y el principio del mal en sentir de aquel linage; para ser Lutero, precisa que la sangre se encienda, que la carne se consuma, que los huesos se calcinen, que el corazon se parta, que la inteligencia se desgarre, y que la vida entera sea como un perpétuo infierno, donde batallen todas nuestras facultades y no se encuentre nunca la salud y el reposo.

Lutero creia necesario para calmar su corazon, para extinguir el fuego de sus ideas que le abrasaba para hallar la tranquilidad indispensable al hombre, para morir á esta vida de un dia y nacer á la vida eterna, envolverse en el sudario, acostarse en la mortaja, cubrirse de cenizas, habitar los panteones y los sepulcros, ser como una especie de momia petrificada en una especie de monacato cuasi egipcio. Engañábase el infeliz. La mortaja, el sudario, las cenizas, el sepulcro, el panteon, no bastaban, no, á hacer de un vivo un muerto, cuando la sangre late en las siones, y palpita el corazon en el pecho y arde la idea en la inteligencia. Sin embargo, por aquellos momentos, de su vida, creia Lutero que le bastaba arrastrarse al pié de los altares en penitencia continua; ceñirse á los brazos de la cruz como la hiedra al olmo en amor eterno; tomar la carne y la sangre de Cristo diariamente en comunion perpétua, para dejar todas las dudas y elevarse como los ángeles á las místicas y serenas eminencias de la eterna fé. Por fin llegó el dia de su profesion, fecha célebre, no solo en la historia de su vida, sino en la historia del mundo tambien; por fin llegó el dia dos de Mayo de 1507.

Lutero se replegaba sobre sí mismo para meditar acerca del gran ministerio que venia á cumplir en la sublime profesion del sacerdocio. A los ojos de aquella edad verdaderamente mística, no bastaba con el sacramento del bautismo; para la perfeccion se exigia el sacramento del órden. La madre no creia purificadas sus entrañas sino habia engendrado un hijo para la Iglesia; las familias se imaginaban huérfanas de toda intercesion y de todo amparo sino tenian en ellas un sacerdote que orase por la paz de los muertos y por la salud de los vivos; los pueblos mismos se sentian faltos de alguna honra indispensable á la vida cuando no contaban ó un gran eclesiástico ó un gran santo en sus anales: el ordenado relucia respecto al laico cual una estrella de la tarde respecto á un tizon de la chimenea. Lutero, pues, sabia todo cuanto iba á hacer al recibir el sacramento del órden y alcanzar la alta dignidad de sacerdote.

Lo primero que hizo fué escribir á su indignado padre; y rogarle que presenciara la ceremonia y que le socorriese en aquel trance. A dejarse llevar de los impulsos de su corazon, el buen campesino Hans, le golpeara, como en su niñez, cuando hacia alguna barrabasada ó perpetraba algun hurtillo. Pero, despues de todo lo dicho, de todo lo advertido, de todo lo mandado, Hans Lutero ni queria manifestar de nuevo su voluntad desconocida y desacatada, ni queria sustraerse á sus obligaciones de padre amoroso y próvido. Segun cuentan las memorias del tiempo, al amanecer de aquel dia, llegó seguido de veinte caballos á las puertas del monasterio. Hombre rudo, inteligencia de esas que solo admiten una idea, voluntad porfiada y tenaz, complexion fuerte, natural campestre, carácter vigoroso. Hans Lutero recibió friamente á su hijo, demostrándole en aquel recibimiento, cómo condenaba su renuncia al mundo y su enterramiento en el claustro.

Así es que su primer palabra, al verle, se encaminó á decirle, rompiendo las compuertas por el respeto puestas á los sentimientos del corazon: «quiera el cielo que no te equivoques en la inteligencia de tus vocaciones y en la eleccion de tu ministerio y de tu oficio.» Lutero llegó, bajo el peso de los sentimientos que provocaba la repugnancia invencible de su padre, á la hora de decir su misa. Como quiera que los estudios eclesiásticos poseian toda su inteligencia y ocupaban toda su vida, recibió cada una de las sacras vestiduras con reflexiones relativas á su significacion y á su simbolismo. Meditó lo que significaba el alba, el cíngulo, manípulo, la estola al pecho, la casulla en los hombros, representando la vida y muerte de Cristo, representacion exaltada por los acentos melodiosos del órgano, por el murmullo místico de las plegarias; por el humo embriagador del incienso, por el repique de las campanas echadas á vuelo. El prior de su monasterio no le regateó ninguna de las consideraciones encaminadas á mostrarle cuánta era la gravedad de aquel acto y cuánta tambien la trascendencia de aquel voto. Pintábale con vivos colores todo lo que renunciaba en tan solemne acto: el ejercicio de la voluntad por el voto de obediencia perpétuo, los goces del amor por el abandono de la familia, el derecho de propiedad y de posesion tan grato á la naturaleza humana por la pobreza perpétua, todos los placeres, todas las satisfacciones, por acorrer al pobre, por consolar al afligido, por acudir al enfermo, por llorar con todos los que lloran, por padecer con todos los que padecen, por pedir al cielo perdon para el culpado, por ofrecerse en holocausto como víctima propiciatoria para redimir y salvar á los que necesitan redencion y salud, por recoger y enterrar á los muertos y mientras todos los abandonan, huyendo á su frio glacial y á su horroroso hedor, arrodillarse á su lado y encomendarlos al amor y á la misericordia del Eterno. Lutero lo comprendia de igual suerte; y á cada palabra del cánon, y á cada fórmula del ritual, y á cada acento de aquellas oraciones, una ráfaga de ideas le hubieran indudablemente derribado al pié mismo de la ara donde celebraba su primera misa.

En la exaltacion de su mente creia ver á Dios y al demonio luchando por la posesion de su alma; creia oir los gritos de rabia de las legiones infernales y el cántico de alegría de las legiones celestes; creia experimentar en los escalofrios de su cuerpo y en los sobresaltos de su alma, la visita del Espíritu Santo, que le daba el poder de perdonar los pecados, de convertir en Dios el miserable pan de los hombres; y predicar la verdad evangélica á todas las gentes en virtud del apostolado perpétuo que lleva consigo la alta dignidad del sacerdocio. Puede decirse que desde la fundacion del monacato, desde el dia en que se ungieron y consagraron los primeros presbíteros, jamás un monje se habia visto tan penetrado y poseido de la alteza de este ministerio como Martin Lutero, llamado por la Providencia á tan estraños destinos. Tanto es así que en el ofertorio de su primera misa, los ojos se le oscurecieron, las piernas le flaquearon, los nervios se le descompusieron; y si no lo hubieran los asistentes sostenido, se desplomara como tocado por un rayo, sobre el frio pavimento. Solo cuando en virtud del ritual monástico, sonabas las salmodias fúnebres, anunciando al mundo el entierro de un vivo, serenábase su corazon, porque se creia un muerto.

Emilio Castelar.

REMITIDOS

Una explicacion

La chismografía de una parte de la prensa local ha desfigurado la causa y antecedentes de mi desinteligencia con algunos miembros de la Junta Directiva del *Ateneo del Uruguay*, y aunque ella no puede haber cambiado la opinion de las personas que me conocen, debo al resto del público que no se halla en aquel caso, una aclaracion que reponga la verdad de las cosas, esplique los hechos y justifique mi conducta en este caso, haciendo Juez á la opinion pública imparcial.

En momentos trascendentales para mi vida y porvenir, cuando cambiaba de estado aquí y marchaba á Europa á saludar á otros seres queridos, recibí de la Junta Directiva del Ateneo del Uruguay la siguiente comunicacion.

Montevideo, Abril 18 de 1878.

Sr. Dr. D. Matías Alonso Criado.

La Sociedad que tengo el honor de presidir, de largo tiempo atrás ha adquirido títulos á la consideracion pública, como centro del elemento inteligente del pais, como la primera corporacion científica nacida de la iniciativa individual.

A esos méritos, que por sí solos bastarian para rodearla de la simpatía y el apoyo del pais, esta sociedad ha sabido reunir otros nuevos: la difusion gratuita de la enseñanza superior, la creacion de una universidad libre en toda la estension de la palabra.

En pueblos cuyo espíritu está amoldado á las instituciones liberales, es supérfluo encarecer la importancia que tiene bajo el punto de vista de la mejora, difusion y dignidad de la ciencia, la práctica de la enseñanza de todo monopolio y sostenida tan solo por el esfuerzo libre.

Pero las cátedras recientemente creadas tendrian una existencia muy precaria, si al desprendimiento de los que se han prestado á regentearlas no correspondiese el apoyo de todos.

La creacion de esas cátedras, aumentando la importancia del *Ateneo del Uruguay*, ha creado tambien nuevas necesidades que es necesario atender urgentemente.

La ilustracion y patriotismo de usted nos hace esperar que secundará tan nobles propósitos, inscribiéndose como socio activo del Ateneo.

El que suscribe crée que usted no vacilará en ingresar en una Sociedad que por la instruccion científica que difunde, está llamada á actuar de un modo tan sensible como benéfico en el porvenir de la patria.

Domingo Aramburú, Presidente.
Martin C. Martinez, Secretario.

Como era natural, mi respuesta fué afirmativa, porque jamas he negado mi pequeño concurso á la cruzada del progreso, y me habia borrado espontáneamente del *Club Universitario* y otras sociedades.

En vísperas de embarcarme con mi esposa para Europa supe que la nota precedente era impugnada en el Ateneo por ciertos jóvenes que discutian mi personalidad contra los elementos sérios que la defendian en mi ausencia. Esta mató la discusion, aunque no apagó los odios personales de algun individuo bilioso constituido gratuitamente en mi enemigo.

En París y Madrid leia los desahogos é insultos gratuitos que á dos mil leguas me hacia en el foro y en la prensa la misma personalidad.

De regreso á Montevideo, en Febrero de 1879, consagrado á las ocupaciones de mi profesion y á las atenciones de mi familia, rehuyendo siempre mi intervencion en Comisiones y Sociedades, que abundan con esceso en esta capital, sin tiempo para asistir personalmente ni áun á aquellas que inmerecidamente me han hecho socio honorario, como el *Casino Español* y otras, varios literatos españoles concibieron la idea de celebrar aquí el próximo *Centenario de Calderon de la Barca*, incluyendo mi nombre en la Comision formada conjuntamente con los señores Magariños Cervantes, Sienra y Carranza, Zorrilla de San Martin, Vazquez Acevedo, Granada, Albistur, Alvarez y Perez, Mellado, Zumarán y otros caballeros. En el primer momento escribí una cartita al Sr. Montero Vidaurreta, iniciador del certámen, pidiéndole mi eliminacion y disculpas, de lo que desistí por reiteradas súplicas en contrario.

Habiéndoseme solicitado como centrales mis habitaciones para las reuniones preparatorias de la Comision citada, no fué posible verificarlas en mi casa, que siempre se hubiese honrado con ellas, por la sencillísima razon de salir al campo todos los domingos, que era precisamente el dia fijado para aquellas. En su defecto indiqué *El Club Español* ó *El Ateneo del Uruguay* como centros á propósito para el objeto que se buscaba.

Un miembro de la Comision socio del Ateneo, se dirigió á la Junta Directiva de éste, la que por mayoría denegó el pedido contra toda presion y precedente de civilidad. Aunque la ofensa no era á mí, tuve conocimiento que un miembro de la Junta Directiva pretextando calumnias é injurias agenas, esplicaba el rechazo por formar yo parte de la Comision expresándose en términos que, aunque desconozco, supongo no infringirian el artículo 9 del Reglamento del Ateneo, que como sociedad culta manda expulsar de su centro á los socios que falten al decoro y circunspeccion que deben guardarse en sociedad.

Sabiendo que se explotaba en mí contra la credulidad de los inocentes del Ateneo con la calumnia siempre negada y jamás probada de mi supuesta participacion en *Los Principistas en Camisa*, cuya version, hija de pasiones del momento en un acaloramiento de la prensa diaria, será conocida en su orígen con todos sus detalles en un pequeño trabajo que verá la luz en breve cuyos antecedentes estoy formando, creí llegado el caso y oportuna la ocasion para desmentir aquella infame calumnia en el seno mismo de la corporacion donde se agitan con mas fuego las pasiones políticas de la juventud uruguaya.

Por ello fuí presentado incontinente como socio activo del Ateneo por los Dres. D. José P. Ramirez, Juan Cárlos Blanco y D. Luis E. Piñeiro, buscando la ocasion de probar á mis calumniadores gratuitos, el error en que se hallan al atribuirme una participacion que jamás tuve y siempre he negado en *Los Principistas en Camisa.*

Contra toda prevision, sin comunicar á nadie el resultado, con un procedimiento verdaderamente inquisitorial, oyendo la tacha sin oir la defensa, la Junta D. del Ateneo, sugestionada por un enemigo gratuito y personal, rechazó mi presentacion segun la noticia publicada en la gacetilla de *La Razon* por el mismo Aristarco de mi personalidad.

Semejante proceder ha dado lugar á la siguiente presentacion sobre cuyo contenido y firmas omito todo comentario:

Sr. Presidente del «Ateneo del Uruguay».

Teniendo noticia extra-judicial del rechazo de mi presentacion como socio de ese centro, sin habérseme citado ni oido, ni tampoco á mis patrocinadores sobre las tachas que hayan podido motivar aquella resolucion, creyendo esta injusta no solo por la violacion de procedimientos y principios que ella implica, sino tambien por basarse en un supuesto falso, calumnioso é infamante, apelo del acuerdo tomado para ante la Asamblea General de esa Asociacion. Y para que pueda convocarse aquella se adhieren á mi pedido los socios que firman conjuntamente esta peticion á los efectos del artículo 5.° del Reglamento del Ateneo.

Montevideo, Setiembre 29 de 1880.

Matías Alonso Criado—Luis E. Piñeiro—José Pedro Ramirez—Juan Cárlos Blanco—José María Perelló—Domingo Aramburú.

Cualquiera que sea el resultado de la Asamblea General del Ateneo, como mi objeto no es reconocer á este centro, por muchos respetos que me merezca las virtudes que los cristianos primitivos atribuian á las aguas del Jordan para redimir los pecados veniales, ni tampoco concibo en nuestra época de discusion y luz, procesos secretos, acusacion *sin defensa*, resoluciones entre tinieblas ni *Sociedades de Purificacion*, que son una contradiccion en los que tanto predican contra las antiguas escuelas de intransigencia; con esta misma fecha nombro *Jurado de honor* inapelable, á los tres únicos Abogados de Montevideo con quienes jamás he cambiado un saludo, pero á cuyas notorias dotes de integridad rindo mis respetos, Dres. José María Muñoz, Enrique Arrascaeta y Pedro Bustamante, emplazando ante ellos á todos los que pública ó privadamente me han acusado de haber escrito en *Los Principistas en Camisa*, para que presenten las pruebas de su afirmacion, que siempre he negado y rechazado por la prensa como falsa y calumniosa, por no haber escrito jamas una sola línea en aquel periódico ni haber tenido ningun vínculo con su redaccion.

Bajo presion de circunstancias que están en la conciencia de todos, he tenido que sufrir resignado la propaganda de una infame calumnia sin poder acudir al Jurado, porque tampoco acudieron á este otros en época reciente que han sido mas flagelados que yo en su honor y tendrán la misma conciencia de su inculpabilidad.

Como extranjero, aunque ciudadano por afecciones y otros vínculos, como hombre de honor y el que debo á mis hijos, quiero matar una vez por todas las calumnias de que he sido víctima, pidiendo á mis enemigos la prueba intachable que les corresponde producir de sus injuriosas afirmaciones, porque no estoy obligado á comprobar un hecho negativo. Y á cualquiera que se haga solidario de las publicaciones que en mi contra se hayan hecho en momentos de lucha ó discusion acalorada por la prensa donde tan violentas se agitan las pasiones, tendré especial satisfaccion en llevarlo ante el Juzgado del Crímen.

Por más resistencia que me inspire ocupar al público con mi personalidad, como mi interés no era ingresar en el Ateneo, dominado hoy por un personalismo bilioso, existiendo en su biblioteca todas mis obras y á cuyas sesiones literarias he tenido el honor de ser invitado casi siempre por los elementos sérios que en él existen, contribuyendo en mi pequeña esfera á sus beneficios, he creido oportuna esta vindicacion pública para aquellas personas que fuera del círculo de mis relaciones, pudieran haber incurrido de buena fé, en la creencia de la calumnia levantada á

Matías Alonso Criado.

Montevideo, Octubre 2 de 1880. 2750

La limosna

Y UNA LECCION DE MORAL

Tres son los casos que pueden ocurrir segun los moralistas. en la limosna que se dá á los pobres é indigentes.

El 1.° cuando se da al que pide y se hace ver que se dá, y este es un acto simplemente de moral.

El 2.° cuando se dá sin que nadie lo sepa, con la intencion de socorrer—y este es el verdadero acto de virtud.

El 3.° cuando se dá especulativamente y con ostentacion pública. Este acto no es moral.

En cuál de los tres casos se encuentra la suscricion encabezada en *El Laurac Bat* por D. José Umarán?

Suponiéndole animado de los mejores sentimientos, esos diez pesos con que se ha suscrito para aquellos que no han iniciado ni formado lista de suscricion fuera de la Escribanía de Cámara de Pamplona, debiera haberlos remitido A ALLÍ, sin publicar su nombre ni los diez pesos en un periódico de ESTA LOCALIDAD; ni debió abrir suscricion pública porque los navarros son un poco delicados y no les ha de gustar aparecer como pordioseros; ni es un caso que á la provincia de Navarra honra el que se recolecten limosnas por el mundo para socorrer lo que ella misma se basta.

No es orgullo lo que nos mueve á hacer esa manifestacion, sino el deseo de que se restablezca el órden moral, y que no sufra detrimento el espíritu de caridad del pueblo navarro ni su delicadeza así como que se sepa que allí se bastan para remediar las desgracias de una parte de la villa de Jaurrieta, ocasionadas por el incendio de haces de trigo y de cuarenta y dos casas en su mayor parte de madera, y aunque fueran mucho mayores que las ha habido.

El órden moral, sí; porque estamos viendo que por una desgracia que ocurra allende el Atlántico.... Záas!! Suscricion encabezada por el que anda MAS LISTO, obligando como es consiguiente con esa iniciativa, á que muchos pobres, por no dejar de mostrarse caritativos, se desprendan del jornal del dia ó de las ganancias de muchos dias; en suma, comprometiendo á que vaya la gente donde va Vicente.

Si alguno quiere enviar á Jaurrieta ó á Pamplona, alguna suma de dinero, le suplicamos que lo verifique con la mayor delicadeza; pero despues de proteger á nuestros hermanos de aquí, que no siempre han de vivir del auxilio de estraños.

Conviene ayudar á que se levanten de la postracion.

Sin embargo de que los Navarros fraternizan con los Riojanos, no han sacado suscricion para las familias de los ciento y tantos militares ahogados; ni los militares lo hubieran consentido.

Ellos se han bastado y no han querido pedir á otros.

La limosna que se dá, debe darse con la mayor precaucion y delicadeza; y nadie tiene el derecho de publicar que ha dado, lo que nadie le ha pedido.

Son deberes que exige la cultura.

Los ingleses, los alemanes, los franceses, entre ellos, recolectan suscriciones; pero con toda delicadeza, sin publicarlas, la remiten al lugar de su destino.

¿No es mas noble proceder así?

No es mas simpático?

N.° 2752 *La Verdad.*

SECCION OFICIAL

Comision de Instruccion Primaria del Departamento de Canelones.

Guadalupe, Setiembre 30 de 1880.

Por comunicacion recibida del Sr. Inspector de I. Primaria, se ha impuesto esta Comision, con el

LA GUERRA SANTA

Precios: los de costumbre.

A las 8 en punto.

NOTA—Está en ensayo la magnífica zarzuela en cuatro actos y ocho cuadros que fué representada en Madrid 187 veces consecutivas: «El Salto del Pasiego»; en la que se estrenarán tres magníficas decoraciones pintadas por el distinguido pintor señor Coliva.

OTRA—El martes 5, **Gran funcion monstruo** á beneficio del público.

OTRA

GRAN CONCIERTO

A BENEFICIO DE LA FAMILIA DEL MALOGRADO PROFESOR

DON ALCEO CANESCHI

Bajo la direccion del distinguido maestro D. JOAQUIN SALVINI

LUNES 4 DE OCTUBRE

Primera parte

1.° Gran sinfonía de la ópera Dinorah; orquesta y coros.—Meyerbeer.
2.° Marcha turca; gran orquesta.—Mozart.
3.° Ave-María, para Arcos.—Gounoud.

Segunda parte

4.° Gran marcha del Tannhauser; orquesta y coros.—Wagner.
5.° Segunda Rapsodia Húngara.—Listz. La ilustracion para orquesta.—G. Salvini.

Tercera parte

6.° Gran Batalla ó Fantasía militar sobre motivos del himno nacional dedicado al Gobierno de la República.—A. Caneschi.

Nota—La parte coral se hallará bajo la direccion del maestro Seguí. La banda á cargo del maestro Sr. Reynaud.

Otra—La distinguida primera dama Sra. María Frigerio y demas artistas de su compañía se prestan graciosamente á cantar en el coro, en vista de objeto tan humanitario.

PRECIOS

Palcos balcones y bajos	$ 8.00
Palcos altos	« 5.00
Sillones y Tertulias	« 1.50
Lunetas de platea	« 1.00
Lunetas de cazuela	« 0.50
Entrada á la cazuela y paraiso	« 0.50
Entrada general	« 1.00

A las 8 ½ en punto.

PERSONAL DEL CONCIERTO

Profesores de orquesta	73
Coros de ambos sexos	64
Banda y banda lisas	55
	192

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Italiana de operetas cómicas y versos

DIRIGIDA POR EL CABALLERO A. LUPI

HOY DOMINGO 3

11.ª funcion de abono

A pedido general, se pondrá en escena por última vez, la gran opereta de grande espectáculo, en tres actos, del maestro Lecoq:

IL POMPON

Concluirá el espectáculo, tambien á pedido general, con la parodia musical:

Funerales y Danzas ó los Estudiantes

A las 8 en punto.

CIRCO 18 DE JULIO

CÉLEBRE

Compañía Japonesa

PRIMEROS EQUILIBRISTAS DEL MUNDO

HOY DOMINGO 3

DESPEDIDA DE LA COMPAÑIA

IRREMISIBLEMENTE

DOS ÚLTIMAS FUNCIONES

Una á las dos y media de la tarde, otra á las ocho y media de la noche.

REMATES

Juan Favaro

JUDICIAL

Venta sin tasacion al mejor postor, de 12 hermosos solares; su posicion por si sola los recomienda; situados en el camino del Reducto, entre las calles de la Agraciada y Uruguayana, lindando con la gran quinta conocida por la del Dr. Lapido, pasando por su frente el tren Brasilero y á media cuadra el del Paso del Molino, donde se efectuará su venta.

HOY domingo 3 de Obre. del corriente año, á las 2 en punto de la tarde, por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José L. Vila y con asistencia de los señores alguacil y actuario de dicho Juzgado, y para pago de un crédito hipotecario, se venderán los solares designados con los números 9, 11 al 17, 26, 28, 33 y 36. El dia de la venta las banderas del rematador designarán los solares; para ver las escrituras, plano, etc., en la oficina del actuario, calle de Ituzaingó, 158 A ó en el escritorio del rematador, calle de Sarandí, 174; escuso en este caso recomendar su posicion y la órden terminante de vender; con que asi no olvidarse de esta brillante ocasion de comprar los mencionados terrenos, que se venderán al gusto de los compradores.

N. B. El mejor postor tendrá que depositar en el acto de su compra la cantidad del 5 p. % segun lo determinado en el articulo 919 del C. de P. C. 2725.o1°

Agustin Sorracco

JUDICIAL

Importante remate de dos fracciones de terrenos en el paraje denominado Caserío de los Negros, sobre la bahía, una de ellas compuesta de tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y siete centiareas y 9240 cts.; la 2.ª de 4417 metros 9050 cts. cuadrados. Lindando la 1.ª por el Norte con un cerco de pitas que hay sobre la barranca, por el Sud con la calle Sud América, la 2.ª fraccion con terrenos de D. Daniel Zorrilla; por el Oeste con la calle que baja á la playa y terrenos de la sucesion de D. Juan B. Capurro; por órden del Sr. Juez L. de Comercio, doctor D. Ovidio Grané y cuenta de los Sres. Storace hermanos en los autos que siguen con los señores Cavilla y Rodriguez.

El dia 11 del entrante Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderé á la mas alta postura los terrenos arriba espresados segun convenio estipulado en la misma hipoteca, con asistencia del señor escribano y alguacil de ese Juzgado.

Se recomienda estos terrenos por ser *submarinos* y de mucho producto y porvenir. El mayor postor tendrá que oblar la suma de 400 pesos oro, segun lo ordenado por el Sr. Juez y segun el Código de P. C.; para mas pormenores, en la misma escribanía ó en casa del rematador, calle de Misiones n. 246. 2678.s24

Por el mismo

JUDICIAL

Importante remate de una gran casa con jardin al frente, dos casitas, un conventillo y una barraca.

Edificado el todo en terreno de 32 mets. 30 cts. de frente á la via del F. C. Central del Uruguay, por 82 mts. 85 cts. de fondo, haciendo un total de 2,620 mets. 34 cts. cuadrados, por ser irregular; en el paraje conocido por Caserío de los Negros, dos cuadras antes de llegar á la estacion Bella-Vista del F. C. Central del Uruguay, por órden del señor Juez L. de lo Civil, Dr. D. Domingo Gonzalez, en los autos que sigue D. Juan Rottaro contra los Sres. Brissolese y Lanza, por cobro de un crédito hipotecario.

El lunes 18 del corriente, á las tres, empezarémos la venta y concluiré á las 4 en punto de la tarde, de las casas arriba expresadas, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, y para pago de un crédito hipotecario á favor de D. Juan Bottaro, siendo su tasacion sumamente baja en comparacion á su verdadero costo, que es la referida tasacion de $ 17,533 25 centésimos oro, no pudiéndose vender por menos de las 2/3 partes, que es de $ 11,688 84 centésimos. El mejor postor tendrá que oblar la cantidad de 80 pesos, segun lo proveido por el Sr. Juez y segun el Código de P. Civil, y para ver los antecedentes y demas, en la Escribanía del mismo Juzgado, ó en casa del rematador, calle Misiones núm. 246. 2751.o3

Carballo y C.ª

De ferretería, loza y cristales

A 5 meses de plazo

Por órden de varias casas introductoras

En su casa Zabala 96

El martes 5 y miércoles 6 del entrante Octubre, á las doce en punto.

El detalle es el siguiente:

Grampas para cerco, loza piedra surtida, cerrojos de 2 llaves, candados finos, sartenes, hachas americanas, martillos, limas surtidas de todos tamaños marca perro, baldes, cucharones y espumaderas, zinc, acordeones surtido general, cucharas y tenedores composicion, molinillos franceses ó ingleses, soperas de peltre, pasadores cortos y largos, barrenas surtidas, tachuelas de cobre, azuelas inglesas, anzuelos, cerra[illegible] de picaporte, tiros de revolver, cade[illegible] hilo en devanos, hilo genovés, pun[illegible] alambre para cerco galvanizado, vis[illegible] tes, inodoros, cajones juguetes, es[illegible] cuartas de carreta, cortafierros, ca[illegible] ce, cepillos redondos, ganchos de b[illegible] de fierro, ollas aporcelanadas, vaso[illegible] cafeteras, pavas surtidas, resina, [illegible] chas estaño, barrenas para postes [illegible] nutos y en polvo, cajones de lata [illegible] 10 × 14 — 1 × — 10 × 14 — D. C[illegible] surtidas para una y dos personas [illegible] llon, bombillas composicion, copas [illegible] para carpintero, cochecitos, relojes [illegible] bos surtidos, hachas inglesas sin c[illegible] vidrio para lámparas, cafeteras de c[illegible] de cobre, roldanas de fierro galva[illegible] clases, tornos de banco y de mano [illegible] nia, perillas, lámparas, tubos surt[illegible] de fierro, balanzas surtidas, argoll[illegible] cion y amarillas, herramientas p[illegible] tornillos de fierro cabeza cuadrada [illegible] nillos de fierro con tuerca, **moton[illegible] nales** surtidos, cuchillería surtida[illegible] ca, verde y amarilla, secante blanc[illegible] de Prusia ó esmalina, cepillos para[illegible] les, grilletes de argolla para cadena[illegible] **jas de fierro y básculas de [illegible] kilos**, etc., etc.

Al mismo tiempo

Papelería inglesa—Un sur[illegible] 50 clases diferentes de papel para c[illegible] formato grande y chico, esquela, [illegible] imprenta.

Un gran surtido de sobres varias [illegible]

José Jubin y C.ª

Importante de las existencias de [illegible] mera clase del almacen de Lóndr[illegible]

Calle de Ituzaingó, 13[illegible]

Por liquidacion definitiva de[illegible]

Especialidad en conservas de las [illegible] Confituras, jaleas y salsas ing[illegible] Vinos finos. Porcelanas y crista[illegible] Lámparas. Surtido general de [illegible] Licores finos en botellas[illegible] Farináceas de todas clases. Cubiertos y servicios de mesa.

El lunes 4 y martes 5 de[illegible] las 7 de la noche.

Por el mismo

De comestibles, ferretería, loza y [illegible] casa calle 25 de Agosto 119, esqu[illegible]

El miércoles 6 de Octub[illegible] en punto, empezará la venta de órd[illegible] sas introductoras de un completo s[illegible] artículos, cuyo estenso detalle se o[illegible]

Paullier hermanos

Remate de los muebles que [illegible] casa calle del Cerro n. 22[illegible] venden por desalojo.

El martes 5 del corrie[illegible] en punto del dia, empezarémos la [illegible] los muebles que adornan la casa [illegible] núm. 22, y cuyo detalle es el siguie[illegible]

SALA

Un juego de sala de jacarandá, [illegible] sofá, 2 sillones y 6 sillas, entapizad[illegible] de seda, 6 sillas doradas, 1 mesa d[illegible] pejo ovalado dorado, 2 cuadros [illegible] cortinas con adornos, 1 alfombra[illegible] otros artículos.

1er. DORMITORIO

1 cama camera jacarandá, 1 rope[illegible] 1 lavatorio de jacarandá, 1 mesa d[illegible] bra, cuadros, etc.

2.º DORMITORIO

1 cama, 1 ropero, 1 lavatorio, 6[illegible] de noche, cuadros al óleo, alfombra[illegible]

COMEDOR

1 aparador de caoba, 1 mesa de [illegible] porcelana, cristales, etc.

ESCRITORIO

1 escritorio de jacarandá con bibl[illegible] teca conteniendo obras selectas de [illegible] tores, 1 sofá, 6 sillas y 2 sillones y [illegible] artículos que no se detallan.

Por el mismo

Gran remate de los magn[illegible] gantes muebles que ado[illegible] habitacion del Dr. D. Cá[illegible] rencio, calle Treinta y T[illegible] por ausentarse dicho se[illegible]

El jueves 7 del corri[illegible] en punto del dia, darémos principi[illegible] todos los magníficos y elegante[illegible] adornan la casa calle Treinta y Tre[illegible] necientes al Dr. D. Cárlos M.ª Que[illegible] se venden por ausentarse dicho se[illegible] El detalle lo darémos oportunam[illegible]

Por el mismo

Sin tasacion

Importante remate de ga[illegible] de cria con novillada gor[illegible] arriba, ovejas mestizas [illegible] tipo de vientre, carneros [illegible] bouillet sangre para, ca[illegible] riores, manada de yegua[illegible] nes, muebles, útiles, etc. La venta tendrá lugar [illegible] establecimiento, situado e[illegible] mento del Durazno, cam[illegible] ciente á la familia del Sr[illegible] 3 leguas del pueblo nuevo [illegible]

El viernes 15 de Octubre [illegible] **las doce del dia,** procederémo[illegible] mas alta oferta y á dinero de conta[illegible] ta liquidacion de dicho establecim[illegible] las existencias cuyo detalle es el q[illegible]

GANADO VACUNO

800 cabezas mas ó menos, de[illegible] entrando en este número unos 70 [illegible] de cuatro años para arriba, que no [illegible] el año pasado; ademas los novillo[illegible] un vacaje de primer órden, el que [illegible] que no ha sido desflorado.

GANADO LANAR

5,000 ovejas mas ó menos, [illegible] entrando en esta cantidad una ma[illegible] puesta de trescientas ovejas de vi[illegible] carneros padres Rambouillet de sa[illegible]

CABALLOS Y YEGU[illegible]

Veinte y tantos caballos superior[illegible] da de yeguas.

POBLACIONES

Un rancho de material techo de [illegible] tabla, con 25 varas largo y 5 de an[illegible] de madera, con 16 varas de largo [illegible] cho, con techo de fierro galvanizad[illegible] de 11 varas de largo con techo de [illegible] de material con techo de teja, un [illegible] ras largo para carneros, techo de [illegible] do, una manguera de postes de mo[illegible] para caballos, ambos en perfecto [illegible] chiquero de tabla como para 10[illegible] quinta chacra con alfalfa y con ma[illegible] frutales, cercada de zanja, cina cin[illegible] Dos puestos, cada uno con tech[illegible] bos con un gran alambrado para e[illegible] jadas en malos tiempos.

UTILES

Una carreta lapacho en muy [illegible] carreton y dos zorras con sus c[illegible] barriles para agua, muebles, arado[illegible] nómicas y demas pertenencias.

NOTA—El que compre las pobla[illegible] preferencia para arrendar el camp[illegible] en una y media suerte de estancia.

Las ovejas se venden con lana[illegible] comprador puede sacar inmediatam[illegible] ducto de estas.

El establecimiento está situado e[illegible] Antonio Herrera, sobre el Tala; [illegible] pueden tomar en el Durazno la dilig[illegible] lian J. Azcúe, que vá al pueblo n[illegible] y pasa por el mismo establecimi[illegible] bien la de Miguel Aizaguerre que [illegible] guas distante.

Para mas informes, ocurrir á nu[illegible] Mayo 266 y 268. 2421.ag

Rossell hnos. y [illegible]

De mercaderías—En nuestra ca[illegible] **El martes 5 del corriente** [illegible] punto.

Valdez y Pi[illegible]

Remate de paño merino con ave[illegible] casa calle del Rincon núm. 60.

El martes 5 del corrient[illegible] punto, se procederá á la venta con[illegible] Sr. Agente de Seguros de Paris d[illegible] sembarcado del vapor aleman «Fra[illegible]

M C / M 409—7 piezas paño merino co[illegible] O P

Ruano y Gome[illegible]

DEL CASCO DE LA BARCA [illegible] «GARDEICKE»

Con el resto de sus aparejos, provis[illegible] fragada entre Maldonado y J[illegible] venta tendrá lugar en nuestra c[illegible] núm. 134.

El martes 5, á las dos en pu[illegible] venderémos á la mas alta postura [illegible] del señor Cónsul General de S. M[illegible] con intervencion del señor Agen[illegible] por cuenta de quien corresponda. En un solo lote [illegible] El casco de la barca italiana [illegible] 798'86 toneladas de registro, con[illegible]

[illegible]cias de 72 quinta[illegible], 22 grilletes cade[illegible] [illegible]ernales de cilindro, [illegible]nvencion, 1 rueda [illegible] dichas id simples [illegible]os años, lonas para [illegible]

[illegible]diz para este puer[illegible] Maldonado y José 2719.o3

Por el mismo

De muebles, alhajas, porcelanas, platinas y de gran variedad de artículos.

[illegible] Piedras 134 [illegible]e en punto, empe[illegible]ta postura, de gran [illegible]usados de toda cla[illegible]s, platina, cuadros, [illegible] artículos.

A las 2 de la tarde

[illegible] plata.

Brillantes, diamantes y otras piedras [illegible]

[illegible]eatro y marina. 2748.o3

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible]ciales, calle Colonia [illegible]

[illegible]e 3 á 4 de la tarde, [illegible]tura, por órden del [illegible]alez, en los autos [illegible]e y Goddard contra [illegible]

[illegible]a Colonia núm. 373 [illegible]te por 44 de fondo, [illegible]rton, algibe y em[illegible]ntidad de $4,027.06 [illegible]a que no exeda de [illegible]acion. [illegible]a suma de ochenta [illegible] el Código de Pro[illegible]

[illegible]e en la Escribanía 2656.s22

Por el mismo

JUDICIAL

Un campo alambrado, con poblaciones, corrales, montes, etc.

EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

[illegible]ntevideo, en nues[illegible] [illegible] de 3 á 4 de la tar[illegible] [illegible]ostura, por órden [illegible] Gonzalez, en los [illegible]ongreve y Goddard [illegible]

[illegible]s cuadradas campo [illegible]das, ubicado entre [illegible]mada, distante 2½ [illegible] [illegible]de alambre. [illegible]a 2 piezas de mate[illegible]lpon, 1 manguera [illegible]terron y paja y cbi[illegible] [illegible]ría Perez.

[illegible]a D. Joaquin Fialo, [illegible]inco años mas, se[illegible] de Enero de 1878. [illegible],689 hectáreas, 38 [illegible] tasado incluso to[illegible], corrales, etc., á [illegible], haciendo un total [illegible]

[illegible]o exeda de sus dos [illegible]2.51. [illegible]en el acto la suma [illegible]rtículo 919 del Có[illegible]

[illegible]entes, están en la [illegible] por otros datos en [illegible]134. 2663.s23

ÓMNIBUS

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Fermin Freire, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Felix J. Lorente, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 2 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o3.1 mes

(*Continúa en la 4ª página.*)

AVISOS

DIRECCION GENERAL DE

Instruccion Pública

Secretaría de la D. G. de I. Pública.

Montevideo, Octubre 2 de 1880.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 3 de San Eugenio (Departamento del Salto,) cuyo acto tendrá lugar el 8 del corriente á las 7 ½ de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

o3.5 *El Secretario General.*

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento, para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del art. 9.° de los Estatutos tendrá lugar el viernes 15 del corriente á la una de la tarde en el salon del Banco.

El Directorio del Banco presentará á la consideracion de la Asamblea para su resolucion, un proyecto de modificacion del art. 31 de los Estatutos.

Se recomienda á los señores accionistas impedidos ó ausentes acrediten por carta especial la personería de los apoderados que nombrasen para representarles, como lo dispone el Estatuto.

ol°.15 Montevideo, 1.° de Octubre de 1880.

Oficina de Contraste

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 17 de 1880.

Atendiendo el Gobierno los reclamos que se han producido con motivo de las multas impuestas por esa oficina á los comerciantes que no concurrieron dentro del plazo señalado, á cumplir lo prescripto en el artículo 2.° de la ley de Julio último, ha resuelto prorogar dicho plazo hasta el 30 del corriente en el Departamento de la capital y hasta el 15 de Octubre próximo en los Departamentos de campaña.

Al hacer pública Vds. esta resolucion, deberán prevenir á los contribuyentes, que la próroga á que ella se refiere es definitiva, así como que dentro de ella, el contraste deberá efectuarse en las oficinas contrastadoras en cuya virtud y á fin de que no se alegue ignorancia, por los que nuevamente dejen de llenar aquel deber, darán Vds. á la prescripta nota la mayor publicidad posible.

Asi mismo harán Vds. presente en los avisos respectivos, que el deber de contrastar por esta vez las pesas y medidas, comprende á las contrastadas ya, pues así lo dispone en su artículo 2.° la referida ley de 20 de Julio, y que es solamente del año próximo venidero en adelante que el impuesto queda limitado al derecho de visita.

Todo esto comunico á Vdes. para su debido cumplimiento y demas efectos.

Dios guarde á Vdes. muchos años,

JUAN PEÑALVA.

A los Sres. Olave y Compañía encargados del contraste de Pesas y Medidas.

s21-

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viernes, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 13 y 26, CANOVA, CERVANTES y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN OCTUBRE

(Para Europa con escalas en Rio Janeiro)

El 8, EUROPA—Agencia, Misiones 50.
El 9, ORENOQUE—Agencia, Cerrito 195.
El 18, PORTEÑA—Agencia, Piedras 172.
El 19, IBERIA—Agencia, Solís 55.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.

SECCION JUDICIAL

Despachos

NOMINA de los espedientes que se hallan á estudio de los Sres. Camaristas del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 650 del Código de Procedimientos.

[illegible] y Trenoinia—Id 23: Semena con Rabaña—Id 27: Estrázulas y Lafone, Testamentaria Quartino, Quinteros con Andrade y Osuna—Id 28: Cambroni con Irigoyen—Id 30: Bizabeo y Marquez, Fulgrall y Fosco.

DR. VAZQUEZ—1880—Agosto 21: Jamandreu y Salvañach, Novas y Palomeque—Setiembre 7: María Estevita (causa criminal)—Id 9: Acevedo y Aldecoa, Andrade con Camino y Pino—Id 10: Santos, Risso y Quiles con Barraco—Id 14: Seris y Berro—Id 17: Franca y Vago—Id 20: Jorge Alvarez (causa criminal), Navajas y Bauza, Reyes con Magariños y Blanco, Vejo con Vigoda y Parma—Id 23: Rodriguez Oret con Rivas—Id 21: Sifredi y Sifredi—Idem 27: Bates Stevens con Watson, Mascelt y Pesrano con Vilardell—Id 29: Juan Villamontes (causa criminal)—Id 3: Perez y Perez, Regusiag y Ramos.

DR. OTERO—1880—Agosto 21: Pelaez y Pelaez—Id. 23: Centurion y Mesaru—Id. 31: Fornora y Pino, Torre y Barceló, Magnado y Risso, Silva y Martinez y Martinez, Souza y Mora—Setiembre 1.º: Olivera y Olivera—Id. 4: Butler y Martori con Gomez—Id. 7: Baena y Lapuente, Echevarria y Vespa, Patulo y Segundo—Id. 9: Warren y Nieves—Id. 10: Aubriot y Barthe, García con Ibañez—Id. 11: Mapeti y Alfaro—Id. 13: De Leon con Nuñez y Martinez, Braga y Muniz, Lafone y Aleman—Id. 17: Rallo y Bellorenzi con Brito—Id. 20: Marquez y Rottini, Rivadeneyra y Silva, Rivarola y Aguiar—Id. 21: Aguirre y Guerra—Id. 26: Risso y Lenguas—Id. 27: Larrazabal y Pereira—Id. 28: Larreuri y Brian.

Expedientes que se hallan á estudio de los señores camaristas del Tribunal de 2.º turno, integrando el de 1.º

DR. CASTRO—Setiembre 29: Vasquez y Fuentes.

DR. FORTEZA—Setiembre 25: García y otros con el Fisco—Idem 30: Banco Comercial del Salto y Christ.

Expedientes que se hallan á estudio de conjueces

1880—Enero 14, Dr. A. Velazco: Engelbrecht y Frías con Bastos—Idem 24, Dr. Perelló: Medina y testamentaria Medina—Mayo 18, Dr. Aguirre: Banco Comercial con Teco—Idem 19, Dr. Pedralbes: Bandera y Rebastegui—Junio 26, Dr. Pedralbes: Alzabar y Salsona—Agosto 11, Dr. Blanco: Souzas Magalhaes con Pino—Idem 17, Dr. Aguirre: Lampued y Banco Comercial—Setiembre 13, doctor Sienra y Carranza: Sierra con Varela y Wilckens—Idem 22, Dr. C. Vigil: Ribas y Rivas, queja—Dr. Alvarez: Rossi y Banco Mauá—Idem 27, Dr. Brito del Pino: Perez y Bornengo.

Francisco R. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DEL 2.º TURNO

Expedientes que se hallan á estudio en poder de los señores Jueces:

DEL DR. CASTRO—Pilaret de Ferret con Gama, pasado el 18 de Setiembre—Lavagna y Compañía del Gas, el 21 id—Gonzalez Amorin con Noguera, el 21 id—Ronallos y Bustamante, el 21 id—Gonzalez y Gonnalhon, el 25 id.

DEL DR. FORTEZA—Castro y García, el 14 Setiembre—Neves y Martinez, el 21 id—Arias y Lamarque, el 24 id—Carrió y Fernandez, el 27 id—Francisco Cortiones, el 28 id—Colina Pipo y Zunino, el 29 id—Serrantes Zunino y Piñeiro, el 29 id.

DEL DR. GALLINAL—Olmos y Pintos, el 28 Setiembre—Raimundo Baez, el 29 id.

DEL DR. BERINDUAGUE (por integracion)—Segismundo Reischer, el 21 Setiembre—Hansen y Liebigs y Ca., el 21 id—Santayana y Banco Mercantil, el 28 id.

DEL DR. VAZQUEZ (por integracion)—Mosso y Molina, el 31 Agosto—Porta y Covelo, el 2 Setiembre—Maya y Martinez, el 14 id—Cravino y da Cunha, el 21 id.

DEL DR. OTERO—Neira y Echevarria con el Fisco, el 22 S'bre.

En poder de los conjueces

Del Dr. D. Manuel Herrera y Obes: Cibelli y Fisco desde el 29 de Junio de 1879—Del Dr. Perelló: La Paz y Diaz Gonzalez, el 15 de Abril de 1880—Del Dr. Tapia: Alfaro y Ferrigorria el 4 de Mayo—Del Dr. Terra J. L.: Campos de Caño y Bosch el 15 idem—Del Dr. Reyes: Viana y Achucarro con Avila de Vaz el 29 de Mayo, Acosta y De Ambrosio el 2 de Setiembre, Castro y Migues de Soto el 3 idem—Del Dr. Sienra y Carranza: Echaudi y Barbot con Mendiburu el 6 de Julio, Martinez y Lopez el 26 de Agosto—Del Dr. Brito del Pino: Barragan y Martinez el 20 de Julio—Anaya y Piaggio el 10 de Setiembre, Peramale Correa y otros con Franco y Alsati el 25 idem—Del Dr. C. Vigil: Inchaurbe y Duran, incidente el 6 de Agosto—Del Dr. Santorio: Heiguera y Fisco el 27 de Julio: Ruiz de Contras y Elzardia el 28 de Setiembre—Del Dr. Magariños (D. Mateo): Sanguinetti y Piedracueva el 11 de Setiembre—Del Dr. Bustamante: Shaw, Parsons y Surroca el 13 de Setiembre, Parsons y Magariños el 22 idem—Del Dr. Arechaga: Aguirre y Benitez el 22 idem—Del Dr. S. Alvarez: Monet y Davila desde el 17 idem—Del Dr. J. P. Ramirez: Noguera y Noguera el 29 id—Del Dr. Aramburú: Otero y Velazco el 28 de Setiembre, Velazco y Brito el 28 idem, Valdez y Ruiz con Bastos, el 28 idem—Del doctor Blanco: Perez y Gonzalez, el 28 idem.

Juan F. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Berinduague — Vazquez — Otero

Dia—2

TRAMITE—Epifanio Zuñiga con Nicolás Narizano; Estéban Ibarra con Juan da Cunha; Lindoro Forteza con Francisco Migues de Soto; Cayetano Davila y Viana con Tomás Fernandez Pasos; Faustino J. Mendez con la sucesion de Juan Tomás Nuñez; Antonio Somoza, causa criminal; Magnolti y Marcio con Juan Granara; Enrique Rich con Dorila Rios; Guillermo Galli con Lino Herosa; Roberto Littlejhon con Santiago Anguilla; sucesion Berean con la de Goyeneche; Procurador Fiscal del Salto con Antonio M. Ribeiro; Juan Grimonera con Antonio Garabenta; Felix Fossetti con Estéban Gardella, queja; Ventura Simon con Bernabé Rivera; Serafina Griñolo, causa criminal; concurso del Banco Oriental con Juan Figari de Lazaro; Francisco Cazaux, causa criminal; Juan Casel con Amalio Duclos.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Donato y Saturnino Mernies, causa criminal; Marta S. Dale con Guillermo Lafon, queja.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Enrique Deval con Le-Hir Barnett y C.ª; Mamerto Gonzalez, por abigeato, Valentin Quiñones con José Sivori.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—2

Concurso Juan Fandiño con Benigno Medina; concurso Banco Oriental; concurso Buxareo y Ca. Alberto B. hnos. por titulo de contador y liquidador; Joaquina Stajano con Dominga Cosio y tercería de la menor Paulina Puyo, Belgrano y Ca. con José Mondino; el Banco Argentino de Buenos Aires con Hermenejilda y Adela Sagastumen, Juan Campagnoni con Luisa Castagnola, José A. Mantinelli con el Banco Mauá y Ca.; Pablo Calatagled por titulo de corredor de número; Fiorito y Ca. con Francisco Gorostiza; Concurso Adrian Marion; Enrique Iriarte con Tomás Tomkinson; concurso Emilio Soulez; c/so Salvador Buxareo y Ca.; C/so Adrian Marion; Juan Esteves con Apolinario Doldan; concurso Juan Fandiño con Seferino Lenud, Avelino Barbot con Juana L. de Gomez; Luis Bereta con Pedro Pañado; Concurso Ramon C. Rodriguez; oficio del Ministerio de Hacienda sobre Domingo Gadea; oficio del idem sobre Domingo Paysse; Salgado y otros con Barbat y Rodriguez; concurso Manuel Labarta; Guillot y Palau con José C. Bustamante; Manuel Ribeira con Enrique Brissel y tercería Pablo Ader; José María Baena con Antonio de Lafuente y tercería Echemendigaray; Edelmiro Mané con la sucesion Souracretto y tercería; concurso Escarola; Santiago A. Michelini con José Naria; José C. Cabilla con el concurso Kabi hnos.; José María Montero con el concurso Francisco Esteves, M. Thow de Dunder con el concurso Tomas Tomkinson; concurso Juan Dumestre; Estevan J. F. Barañano con el concurso Gregorio García, Domingo Bonala por matrícula de comerciante; Manuel Fervieri por titulo de rematador; Juan J. Figari por titulo de contador y liquidador; concurso Felix Maruzabal; concurso Banco Oriental con Gomez Gonzalez y Ca. y otros.

A cargo del Dr. D. Ovidio Granè — Oficina Misiones 166 (altos.)

DESPACHO DEL DIA 2

Manuel M. Perez con Emilio Berro y Juan Quevedo; Vicente Richets y Ca. con Carlos Balesta; Agustin Spigno con Pedro Rosso; Casal, Ribeiro y Ca. con Daniel Cleffi y tercería deducida por Luciano Echanis; Carlos Muñoz con Bernardo Melian; Luis Carrara con Claudio Riestra; incidente promovido por el Depositario Judicial en los autos seguidos por Miguel Barthe con Juan Barreiro; Gerónimo Rebagliati con Estevan Magliotto; sucesion Rosende con Zapater hnos.; Manuel Bastos con la Empresa Dragaje; concurso de la Empresa Dragaje.

Eusebio Conlazo, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—2

Test. Pedro Viñarte; Sebastian Triana con Trinidad Castro del Paso; Estévan Gardella con Felix Fossetti; test. Vicente Pampillon; test. Antonia Gutierrez de Arboleya, Herrera y Eastman con Adolfo del Campo, test. José Clavelli, Cándido Lapaz con sucesion José Gregorio Suarez; sucesion Matias Larraure con Petronila S. de Larraure; test. Rosa y Dominga Melendez; test. Mateo Astengo y su esposa; Catalina Ciri del Monte con Rosa del Monte de Sarrachea; Adolfo Valloe y concurso Julian Rosende; concurso Julian Rosende; test. Vicente Fernandez; Empresa de Empedrados de la Union con sucesion Juan Bautista Peluffo Juan C. Brito con suc. Seculli; suc. Floro con F. Lacueva; J. Estrazulas con testamentaria Angela Fany de Cunca; José María Almagno y Ascencio Melo, test'ría Mercedes Viana; Sebastian Juchanape con sucesion Michelena y Maicorra; Lucas Bergara con Gervasio Netto; sucesion Pantaleon G. da Silva con sucesor Melchor de Viana y Achucarro; test'ría Fernando Gigliotti; sucesion Rocu y Villemur con Antonio Unquet, incidente por costos; Pedro Isola Laborda con Pedro; Mariano Perez con Tomás Borches, tercería Astrogilde Pereira da Costa; Dres. Joaquin Requena y Manuel Tapia con test'ría Juana Ramirez de Lago; Domingo Larrañaga con Carlos Molinari; Lucas Bergara, hacienda; Diego Barañano con el Fisco, hacienda.—Total, 32. Al dia. Total de providencias dictadas 35.

Sentencias interlocutorias—Test'ría José Claulli; Amelia Tones de Piuch; test'ría Pablo Arroser.—Total, 3. Pendientes 10 dentro del término legal.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ LUIS VILA

(Empieza el turno el 4 y termina el 9)

Dia 2

Trifon Ordoñez con José Puig; María D. de Pereira con Juan Orfila; Felix Rodriguez con Rafael Concepcion; Exhorto del Sr. Juez de Comercio de Buenos Aires en autos Banco de la Provincia con Emilio Castro; trenvia del Este con José Sosa; José M. Lopez, testamentaria; Virginia Rumico, testamentaria; Juan J. Duran con María F. A. de Peñaflor; Antonio Delponti con Gabriel Paseiro; María y Cármen Vargas de Biancas con Vicente Vidaurrazaga, sentencia; Eufemio Masculino; Francisco Acosta con Medardo Costa; José M. Pereira Rocha, denuncia fiscales.

Benito Montaldo, escribano público.

[illegible] LETRADO DEPARTAMENTAL

[illegible] DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—2

[illegible] con Juan Oliver; Francisco Aminga con Rastaburu con Jacinto Alvarez de Ferreira, [illegible] Delgado; Juan Adelina y Carmen Delfino tercería Calo; Juan A. Torrecilla con [illegible] con Antonio Caraveto; Fenondal con Rodriguez con Antonio Romeu; Gaspar Linch [illegible] Abal con la sucesion Vazquez, Anto[illegible] sucesion de D. Francisco Trelgue [illegible] Noguera con Caminales Baroffio con Cabilla; [illegible] Yedra, Luis Salvador con Mariano [illegible] da Cunha con Oliver, Castello de Reilly con [illegible] testamentaria Luis Mallet, Luisa Renose con [illegible] con Compagnoni, Guillermo Borix con Enrique Tibaut, María de la Soledad Vallejo con Benito Rovira.

Incidentes—Antonio Cuyas y Sampere con Jaime Viñas, Testamentaria Antonio Fernandez, Juan Perfatto, María Fulartede Lapacon Antonio Masera, Chute y Brooks con Juan Francisco Alonso.

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor D. Domingo Gonzalez y a solicitud de la sucesion de Manuel Porciuncula y D.ª Perpetua Gomez, en los autos que sigue oponiéndose á la denuncia de un campo que ha hecho D. Estevan Silva, el que se halla ubicado en la jurisdiccion de la Villa de Artigas, Departamento de Cerro Largo, en la costa del rio Yaguaron, lindando por el Norte, el mismo Yaguaron; por el Sud, campos de los Gonçalves, por el Este, campos de Vasco Techera, y por el Oeste, campos que fue de los Maya; se ha mandado practicar la mensura de ese campo, prévia citacion de linderos y demas diligencias de estilo, lo que practicará el agrimensor público D. Carlos Thode y presidirá la autoridad judicial que designe el Sr. Juez Letrado de aquel Departamento; lo que se hace saber al público de conformidad á lo que dispone el artículo 1219 del Código Civil.—Montevideo, Setiembre quince de mil ochocientos ochenta.—*Tomás de Feranos*, escribano de Gobierno y Hacienda. s21.30

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que el estado de graduacion de créditos del concurso Buxareo y C.ª, se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados por el término de 10 dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 1.º de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o2.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Lorenzo Toso contra D. Juan Falco, hago saber: Que se ha declarado rebelde al ejecutado, y de conformidad con el art. 811 del Código de Procedimiento Civil, hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 30 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o1.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores de D. Juan Dellazoppa, para hacerles entrega de lo que les corresponde, segun el concordato celebrado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s26.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Martinotti para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 9 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s10.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Francisco Alvarez contra don Juan Guarrasino, hago saber: Que el dia 8 de Octubre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de la finca sita en la calle del Uruguay núms. 539 y 541, tasada en la cantidad de 3.372 pesos 68 centésimos. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 23 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s24.13

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso Esteves para la reunion con el fin de proceder al nombramiento de una comision liquidadora que al mismo tiempo represente los intereses comunes judicial ó extrajudicialmente; de hacerse cargo de los bienes y papeles con rendicion de cuentas en forma y de adoptar todas aquellas resoluciones que los acreedores tengan por convenientes. Previniendo que deberán concurrir con los documentos que acrediten su personería por sí ya por terceros y que en la oficina actuaria se encuentran todos los antecedentes que podrán verificar, previniéndose así mismo á los acreedores si no compareciesen á esta última citacion se procederá inmediatamente á la liquidacion del concurso en la forma ordinaria, tendrá lugar el 20 del mes de Octubre á las 3 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 22 de 188[illegible].—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s21.23

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor D. Domingo Gonzalez, se convoca á reunion general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle de Ituzaingo num. 128, el dia seis del entrante á las tres y media de la tarde, á todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de D.ª Juana Rebollo de Silva.—Montevideo, Setiembre 23 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s30.6

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Saenz de la Peña, á fin de que todos los que se consideren con algun derecho, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, de conformidad en lo que previene la ley de la materia.—Montevideo, Setiembre 11 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s17.1mes

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita á D. Eduardo Robson para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este juzgado á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de D. Juan Robson, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 3 de 1880.—*Julio Sienra*, escribano público. s11-3m

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público á los efectos que correspondan que en mérito de transaccion celebrada por D. Constante Dapueto con D. Justino Etcharts, se ha levantado la interdiccion que pesaba sobre un establecimiento de café del último, sito en la calle de la Reconquista esquina á la de Juncal y que ha empezado á publicarse el 9 del mes corriente.—Montevideo, Setiembre 16 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. o1.3

AVISOS Y ANUNCIOS

FOLLETIN 29

EL Demonio de los Bosques

ó

EL JIBBENAINOSAY

POR

Roberto Montgomery Bird

Al verlo, olvidaron los indios al hechicero y al valiente *Cuchillo-largo*. El capitan era un personaje muy importante por otro estilo; su nombre circuló al momento de boca en boca, y fué repetido con furia por muchos indios venidos de todas partes para ver é insultar á los prisioneros.

Y en verdad era él, él, Ralf Stackpole, quien por esceso de celo habia espantado á los caballos, queriéndose llevar doce á la vez, á fin de ofrecer á la *angelifera* señora una coleccion de las mas variadas. Viendo á los caballos, que ya consideraba como propiedad suya, galopar en direccion á la aldea, se habia puesto á perseguirlos, sin pensar siquiera en los indios, y así era como habia sido capturado.

Necesitando los indios descansar á consecuencia de los placeres de la fiesta, y de la prolongada velada, decidieron, despues de una corta deliberacion que esperarian hasta el dia siguiente para fallar sobre la suerte de los prisioneros, llevando á cada uno á una choza diferente, y con guardias de vista.

Cuando Edith fué conducida otra vez á la tienda, consiguió Braxley, á pesar de su mordaza, llamar la atencion de los salvajes, que lo desataron inmediatamente. Entónces fué cuando echó de ménos el precioso pergamino, dirigiéndose en seguida á ver al renegado, al cual le refirió la pérdida que habia sufrido. Pero ésto, que gracias á la posesion del pergamino, se habia trazado ya un plan que debia enriquecerle, fingió creer que el documento se habia simplemente estraviado, y que seria fácil encontrarlo, puesto que no era de importancia alguna para los indios.

La llegada de Rolando causaba tambien á Braxley una viva inquietud.

—¿Como podeis dar la menor importancia á la presencia de vuestro rival? le dijo su digno cómplice. Está en manos del Buitre Negro, y desde ahora podemos considerarlo como nuestro.... á ménos que no nos dé el capricho de salvarlo.

—¿Nosotros? replicó Braxley dando una carcajada. Si es de mí de quien espera la salvacion, cuenta sin mi voluntad, yo os lo aseguro.

Y los dos asociados se separaron con esta consoladora y humanitaria idea para ir á dormir en paz sin remordimientos.

CAPITULO XXXI

El pacto

A la mañana siguiente, desde muy temprano, todo era fiestas y regocijos en la aldea, mezclándose al ruido de los tiros en señal de alegría los gritos discordes de los guerreros, de las mujeres y de los chicos, y hasta los perros mismos hacian coro, ladrando á más y mejor.

Durante este concierto infernal, Rolando fuertemente agarrotado, estaba vigilado por dos salvajes viejos, quienes para desquitarse de su mision fastidiosa, iban de vez en cuando á plantarse en el dintel de la puerta, y daban chillidos espantosos en testimonio de aprobacion y de simpática alegría. Algunas veces iban á sentarse al lado del prisionero y le dirijian enfáticamente largos discursos, acompañados de desordenados gestos.

Estendido sobre la húmeda tierra, y sumido en los más profundos pensamientos, esperábase Rolando ver entrar de un instante á otro á una horda de salvajes, para arrastrarlo al suplicio.

Mas tarde vió á Telia, que despues de haberse detenido con temor en el umbral de la puerta, se adelantó hácia él, y puso á sus piés algunos alimentos, mirándolo con una admirable espresion de misericordia y de ternura.

Al ver á la jóven, el prisionero pareció salir de su abatimiento; dirigióla una mirada llena de ansiedad, y la preguntó á dónde estaba su prima. Pero apenas habia Telia abierto los labios para responderle, cuando los dos viejos puesto de centinela la agarraron del brazo, y la espulsaron de la cabaña brutalmente.

Llegó en fin la noche, y Rolando, cuyo cuerpo y espíritu comenzaban á embotarse en un semisueño, oyó de pronto ruido de voces á la entrada de la choza. Miró instintivamente hácia aquel lado, y vió á sus dos guardianes alejarse y ceder el puesto al renegado Abel Doe. Adelantóse éste hácia el prisionero, cruzó los brazos y lo observó en silencio.

Rolando sintió hervir su sangre en las venas, al reconocer al miserable.

—¡Cobarde! gritó forcejeando con sus ligaduras, ¿qué venís á hacer aquí? ¿Venís á vanagloriaros del éxito de vuestra criminal empresa?

—Teneis razon, capitan; respondió Doe, haciendo con la cabeza un movimiento de aprobacion; teneis razon; soy un cobarde y un malvado, lo que no me impide venir á proponeros un pacto.

—Retiraos, miserable, y dejadme en paz! repitió Rolando. No tengo nada que deciros, sino que os maldigo desde el fondo de mi alma.

—Yo *calculo* que eso es muy natural por vuestra parte, continuó Doe; pero todo tiene fin en este mundo, hasta las maldiciones... Enemigos hoy, amigos mañana, como dice el refran. Así, pues, os lo repito, tengo que proponeros un trato.

—Hablad, y sed breve, y sobre todo no me dirijais pregunta alguna, dijo Rolando, que moderó cuanto pudo la cólera que se habia apoderado de él.

—Sin embargo, una pregunta hecha cortesmente merece contestacion: porque ante todo tengo que preguntaros ¿quién es ese hombre pintado y vestido como un indio, que se habia llevado á esa jóven prima vuestra? Los indios lo toman por un hechicero; en cuanto á mí no lo creo.

—Si deseais que os responda, replicó Rolando pensando en Edith y en sus compañeros, respondedme primero; ¿Cuál será la suerte del hombre de que hablais?

—Yo *calculo* que lo quemarán vivo; sin embargo, es posible que el Buitre Negro lo salve en razon á su talento.

—¿Y qué será de Stackpole?

—En cuanto á eso, yo respondo de que será quemado vivo.

—¿Y yo sufriré la misma suerte?

—Seguramente, respondió Doe, con acento de conviccion. Sí, seréis quemado vivo, á no ser que....

Rolando le interrumpió bruscamente, esclamando con voz conmovida:

—¿Y mi prima, mi pobre prima?

—¡Oh! nada temais; á esa no la quemarán; no nos hemos apoderado de ella para eso. Está segura, y hay alguno que la protege.

—¿Ese monstruo de Braxley sin duda?..... Pero vos que teneis una hija, ¿cómo habeis tenido la infamia de confiar la desgraciada Edith á semejante miserable?

—Si dependiese de mí, no quedaria en su poder! respondió Doe con toda la apariencia de la sinceridad. Despues de todo, no os inquieteis; Braxley tiene intenciones de casarse con ella, y con este fin os hemos perseguido. Una vez que sea su mujer, entrará en posesion de todos los bienes del mayor, y he ahí lo que debe esplicaros todo lo que ha pasado.

—¡Lo confesais, pues miserable! esclamó Rolando demasiado escitado para que esta confesion le inspirase sospechas. Así, ¡os habeis vendido á ese hombre por el oro!

—Sí, porque soy un canalla, respondió Doe sin conmoverse. En cuanto á eso, no hay duda alguna; pero lleguemos á mi proposicion.... ¿Quereis que os devuelva la libertad?

—Vuestra pregunta es insensata.

—Pues bien, capitan, yo puedo ayudaros; ademas, está en mi poder haceros entrar en posesion de la fortuna de vuestro difunto tio, el viejo mayor.

—Si habeis venido para burlaros y atormentarme... esclamó Rolando; pero el renegado le interrumpió inmediatamente.

—He venido, al contrario, para salvaros de la tortura, dijo con animacion. Yo soy un bandido, capitan, pero no un chacal..... sin embargo, ante todo es preciso que hagamos un pacto..... no os pondré condiciones demasiado duras.

—¿Cuáles son?..... Pero desde luego ¿cómo podré pagaros, puesto que no tengo nada?

—¿No os he dicho que dependia de mí el haceros entrar en posesion de lo de vuestro tio?

—¿De vos?

—De mí mismo, capitan, respondió el renegado con una expresion de orgullo; y esto debe probaros que soy aun mas canalla de lo que suponeis...... Hace mucho tiempo que trabajo contra vos. ¿Habeis oido hablar alguna vez de un tal Atkinson?

—¡Ah! esclamó Rolando; vos sois el testigo falso de que Braxley se sirvió en el asunto del testamento?

—Lo habeis dicho, capitan; yo soy este mismo Atkinson, hoy Abel Doe, por la necesidad de las circunstancias, respondió el renegado con perfecta calma. Ahora debeis comprender el negocio. Yo he sido en otro tiempo hombre honrado; pero ese Braxley me ha pervertido.

—¿Y sois vos quién asesinó á la hija de mi tio?

—¿Asesinó?.... Nada de eso.... yo la robé simplemente antes de pegar fuego á la cabaña de su nodriza... Despues me refugié entre los indios... tomé otro nombre.... y he hecho pasar á la criatura por mi hija propia.... todo esto siguiendo los consejos de Ricardo Braxley.

—¡Vuestra hija propia! esclamó Rolando estremeciéndose.... ¿Entonces la historia es verdadera?.... ¿Y Telia es hija de mi tio, la heredera perdida?

—Suponiendo que sea así, ¡creo que no sereis vos quien la devolverá sus derechos?

—¡Por el cielo! Vos no me conoceis. Si mi tio, convencido de la existencia de su hija, hubiese creido deber cambiar sus disposiciones respecto de Edith y de mí mismo, nosotros hubiéramos sido los primeros en reconocer los derechos de la heredera, los primeros en protegerla!

—Hé ahí la diferencia que hay de los bribones á los hombres honrados, murmuró Atkinson con aire pensativo; despues añadió vivamente: Telia es la chica mejor del mundo, capitan; ella es la que me ha hecho jurar durante la noche que pasasteis bajo el techo del coronel Bruce, que no se os haria mal alguno. Ella queria revelaros nuestro complot; pero yo, que soy un miserable, la hice jurar á su vez, que guardara silencio, amenazándola con matarla de un hachazo.... Sin embargo, capitan, yo no quiero mentir mas.... Telia no es la hija del mayor.... ella es la sangre de mi sangre, la carne de mi carne.... La heredera legítima murió en la frontera, de una larga enfermedad.... pero todo esto no me ha proporcionado nada hasta ahora... sino muchas promesas.... y luego la miseria me ha obligado á hacerme indio. Entonces fué cuando el coronel Bruce recogió de caridad á mi pobre Telia. Al verme separado de ella me volví un loco rabioso, porque ya lo veis, capitan, es la única criatura á quien quiero en el mundo!.... Un dia fuí á la Virginia, y volví á ver á Braxley, el cual me propuso casarse con ella despues de hacerla reconocer como heredera legítima de toda la fortuna del mayor; pero esto no podia convenirme, puesto que mi conciencia me impedia dar la mano de la chica á un hombre mas pícaro que yo.

Entonces Braxley, viendo que era preciso renunciar á este casamiento púsose á perseguir á vuestra prima para obligarla á casarse con él, por lo cual, se prometia presentar el segundo testamento de vuestro tio.

—¿Y qué ha sido de ese testamento? preguntó Rolando; está aun en manos de ese miserable?

—No, la fortuna se ha dado vuelta; yo soy ahora quien lo tengo entre las mias, replicó Doe sacando de su pecho el documento que exhibió á las atónitas miradas de Rolando. Leed, añadió; yo no estoy en estado de descifrarlo, pero sé que está ahí escrito que la fortuna del mayor debe partirse entre vos y vuestra prima.

Y puso el testamento á la vista de Rolando, quien leyó su contenido á la luz del fuego. Este testamento estaba escrito todo de mano del mayor.

—¡Qué descubrimiento! esclamó Rolando con una espresion de esperanza y de alegría, despues de haber leido el testamento, por el cual su tio habia legado en efecto todos sus bienes divisibles en dos partes iguales entre él y su prima. Cortad mis ligaduras, continuó el jóven; vamos á librar á mi prima y á mis compañeros, y juro daros en recompensa la mejor quinta de nuestros dominios... ¿Quereis mas aún?

—Por lo que hace á mí, capitan, respondió el renegado despues de una larga pausa, no os pido nada; pero deseo asegurar la suerte de Telia... Es una verdadera perla.... un corazon de oro.... Así pues, he aquí mis condiciones: Consiento en libraros á vos, á vuestra prima y á vuestros compañeros: me comprometo ademas á conduciros á lugar seguro; pero en cambio quiero que vos me prometais casaros con mi hija, y hacer de ella una gran señora!

—¡Casarme con ella!... esclamó Rolando consternado... ¡Yo!.. ¡casarme con vuestra hija!

—Sí, capitan, he ahí mis condiciones, repitió Atkinson; se me figura que habeis de hacer un buen marido, porque sois valiente y honrado.

—Sin duda os chanceais, dijo el virginiano; pedidme cuanto querais para vuestra hija.... estoy pronto á concedéroslo en nombre de mi prima, y de mi propia voluntad.... pero en cuanto al casamiento en cuestion....

—Yo no me chanceo, interrumpió el renegado frunciendo las cejas; os propongo un pacto.... que es este.... y nada mas.

—Veamos, reflexionad, dijo Rolan[do] [illegible] to asegurar vuestra suerte, y la d[e vuestra] hija. Librad á mis compañeros y á [illegible] ces....

—En cuanto á vuestra prima, resp[ondió el rene]gado, está fuera de todo peligro. Bra[xley quiere] llevársela á la Virginia, al dia siguie[nte del casa]miento.

—Segun os he comprendido, dijo [Rolando, repri]miendo su furor, ¿una de las condic[iones de vues]tro pacto, consiste en abandonar á mi [prima en ma]nos de ese hombre?

—Sin duda alguna, capitan, es el [illegible] arreglar el negocio: vos tomais mi h[ija, Brax]ley toma la otra, y ambos quedais co[ntentos].

—¡Villano miserable! esclamó Rola[ndo sin po]der contenerse. Renuncio á deberos [illegible] pero aun es tiempo para vos de gana[r una buena] recompensa. Salvad á mi prima de Br[axley, y me] comprometo á daros todo lo que pod[ais desear].

—Sea, respondió el renegado; pero [illegible] do que os casareis con mi hija?....

—¡Muerte y furia! ¿habeis perdido [el juicio]? lo repito.... Salvad á mi prima y os d[aré] mi fortuna.... toda entera si es precis[o].

—Es decir, que no quereis á Telia! [illegible] haciendo un gesto de cólera. ¿Es de[cir que la ha]llais inferior á vos, y que la despreci[ais] por culpa mia?.. Pues bien, si no es [illegible] añadió con una voz mas tranquila, [illegible] palabra y no volvereis á oir hablar de [mí, ni apa]receré jamas ante vos, capitan!

—Yo no puedo ni quiero casarme c[on vuestra hi]ja; así, no insistais en ese punto, r[espondió Rolando] con tono firme y resuelto.

—Pues bien! no hablemos mas, dij[o Doe] encendido de cólera y de indignacion; [capi]tan, cuando esteis en la hoguera, no [olvideis que soy] yo quien os ha llevado, porque he [hecho todo lo] posible por salvaros la vida y devol[veros vuestra] fortuna... No podeis decir lo contrario.

A estas palabras, pronunciadas c[on voz] concentrada, salió Doe gravemente de [la choza,] en la que no tardaron en entrar los do[s vie]jos, á fin de guardar á su prisionero d[uran]to de aquella noche, que verosímilme[nte seria] la última de su existencia.